



Fecha del Informe: 28 de abril de 2.023

Fecha de Reporte a la Contraloría General de Manizales - CGM: 14 de abril de 2.023

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía.**

Control Interno eres tú, soy yo
somos la Alcaldía de Manizales.



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

ALCALDÍA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Autocontrol: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.





CONTENIDO	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO LEGAL	7
3. MARCO CONCEPTUAL.....	12
4. DESARROLLO DEL INFORME	14
4.1. CONSOLIDADO PLAN DE MEJORA VS HALLAZGOS.....	14
4.2 . MESAS DE TRABAJO SECRETARIAS.....	15
4.3. INVENTARIO INFORMES DE SEGUIMIENTO RECIBIDOS.....	17
4.4. OBJETIVO GENERAL.....	19
4.5. ALCANCE.....	19
4.6. GENERALIDADES.....	20
4.7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	24
4.8. CUMPLIMIENTO DE AVANCES POR AUDITORÍA.....	29
5. DEBILIDADES.....	73
6. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	74
7. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS AUDITORÍA	75
8. MESA DE TRABAJO	75
9. PROCEDIMIENTO	75
9.1. DERECHO DE CONTRADICCIÓN.....	75
9.2. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	75

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



1. PRESENTACION

El artículo 209 de la constitución Política: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

En el artículo 269 de la CP, se establece que "las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."

- La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:



- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.**

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;



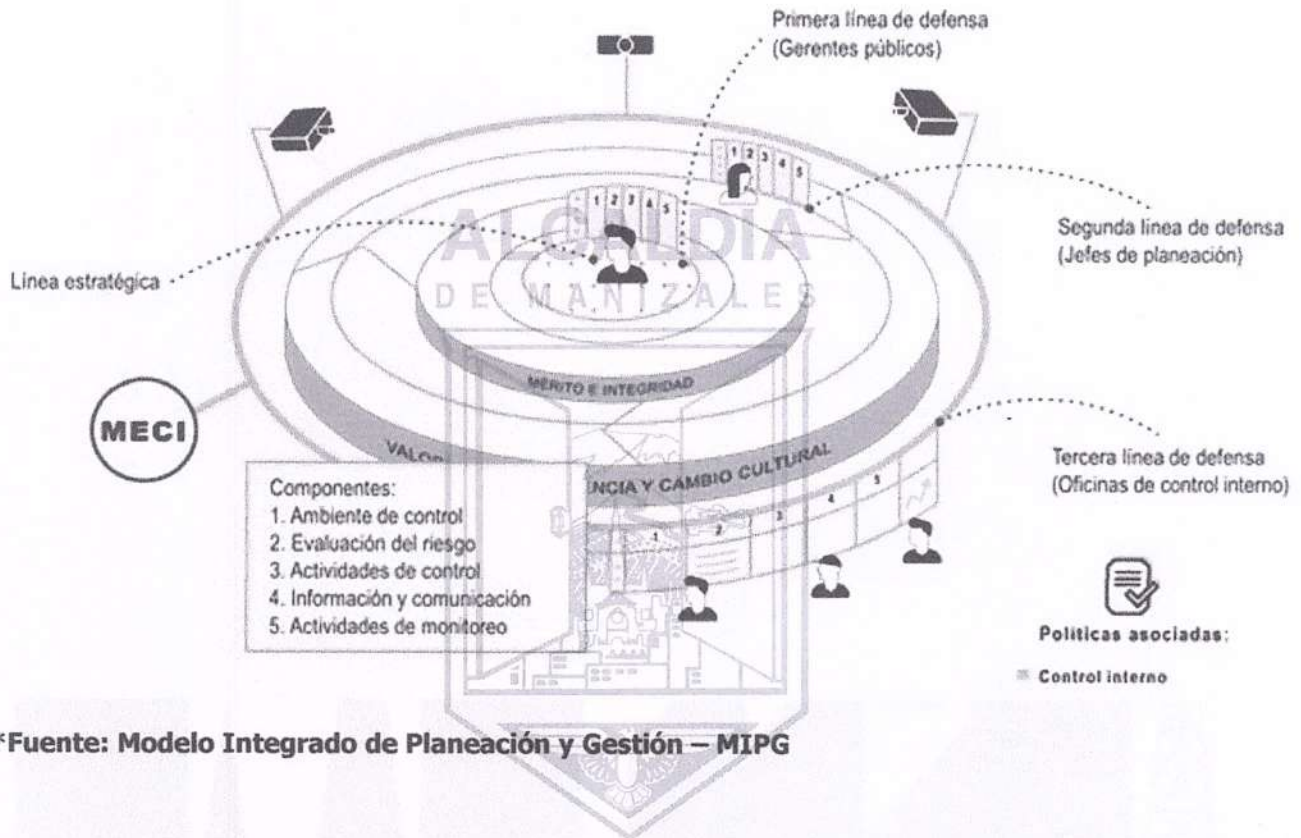
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

PARÁGRAFO. En ningún caso, *podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.*



MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

DIMENSION 7: CONTROL INTERNO



*Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.



2. MARCO LEGAL

NORMATIVIDAD EXTERNA

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1083 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado".
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- Resolución Orgánica 7350 de 2013 cuyo objeto es la de establecer el método y la forma de rendir cuenta e informes que deben presentar a la Contraloría General de la República, los responsables del manejo de fondos o bienes de la nación a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI).
- Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, emitida por la Contraloría General de la República, "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)".
- Circular No. 013 del 8 de septiembre de 2020, emitida por la Contraloría General de la República, "Rendición Electrónica de la cuenta -SIRECI-. Información de los procesos penales por delitos contra la administración pública o que afecten los intereses patrimoniales del Estado".
- Resolución No. 073 del 7 de febrero de 2022 emitida por la Contraloría General del Municipio de Manizales – CGM.

NORMATIVIDAD INTERNA

- Circular No 06 del 16 de marzo de 2018 "Autoevaluación y seguimiento a planes de mejoramiento", emitida por la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales.
- Circular No. 08 del 9 de octubre de 2020 "Planes de mejoramiento", emitida por la Unidad de Control Interno.
- Decreto 0590 de noviembre 04 de 2.022 " Por el cual se delega una función administrativa y se designan los responsables **de la suscripción, seguimiento y cumplimiento en los planes de mejoramiento**"



El **Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.9. Informes**. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación...

i). De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías;

La Alcaldía de Manizales, se ha acogido internamente a las directrices de la Contraloría General del Municipio de Manizales CGM, emitidas sobre planes de mejoramiento.

La Resolución No. 073 del 7 de febrero de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO A IMPLEMENTAR LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y DEROGA LA RESOLUCIÓN 332 DE 2011", expedida por la Contraloría General del Municipio de Manizales, indica:

ARTÍCULO UNO: Se entenderá por **Plan de Mejoramiento**, el documento suscrito por el Representante legal de la entidad auditada posterior a la notificación del informe definitivo de auditoría, cualquiera que sea su modalidad, donde contenga las acciones correctivas o preventivas que den respuesta a las deficiencias señaladas en el informe de auditoría para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas raíz que dieron origen a los hallazgos administrativos y las connotaciones a que dieron lugar, identificados por la Contraloría General del Municipio de Manizales, como resultado del ejercicio del proceso auditor; con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, o mitigar el impacto ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entiende **hallazgo de auditoría** según se establece en la Guía de Auditoría territorial -GAT 2020 versión 2.1 como un "hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición (Situación detectada - Ser) con el criterio (Deber ser). Igualmente, es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementará estableciendo sus causas y efectos. (p.57)

PARÁGRAFO: Todos los hallazgos administrativos son objeto de plan de mejoramiento y a su vez, tal como lo cita la Guía de Auditoría territorial -GAT 2020 versión 2.1, "Todas las observaciones y/o hallazgos determinados por la Contraloría Territorial son administrativos, sin perjuicio de sus posibles incidencias fiscales, penales, disciplinarios o de otra índole, correspondientes a todas aquellas situaciones que hagan ineficaz, ineficiente, inequitativa, antieconómica o insostenible ambientalmente la actuación del auditado o que vulneren la Constitución, la Ley y/o la normatividad reglamentaria." (p.57).



ARTÍCULO TERCERO: Todo sujeto, punto y asunto de control fiscal auditado **deberá implementar un plan de mejoramiento que dé respuesta a las deficiencias señaladas en el informe de auditoría dando cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas raíz que dieron origen a los hallazgos en el informe de auditoría, producto de la aplicación de cualquier modalidad de auditoría adoptada por la Contraloría General del Municipio de Manizales.**

ARTÍCULO CUARTO: Las Contralorías Territoriales efectuarán vigilancia y control a las Acciones que adopte el sujeto, punto o asunto auditado sobre los resultados planteados en los informes de auditoría. El seguimiento se enfoca en determinar si este ha desarrollado acciones para atender los resultados del informe de auditoría.

PARÁGRAFO: las Contralorías Territoriales determinarán la efectividad de las acciones del plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados. La efectividad consiste en la implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto, punto o asunto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos establecidos, producto del ejercicio del control fiscal y serán valorado en el año inmediatamente siguiente o una vez sea culminado el plan de mejoramiento suscrito en caso de ser objeto de prórroga la implementación del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: Será responsable de la suscripción del plan de mejoramiento el representante legal de la entidad auditada. Así mismo la responsabilidad de su seguimiento y cumplimiento será responsabilidad del representante legal y de las áreas que este delegue mediante acto administrativo debidamente suscrito y allegado en los términos fijados por esta Contraloría.

ARTÍCULO SEXTO: TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN – IMPLEMENTACIÓN – CUMPLIMIENTO. Todo sujeto, punto y asunto de control fiscal auditado **deberá suscribir mediante escrito elevado por el representante legal el plan de mejoramiento dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación del informe definitivo de auditoría,** en este documento deberá realizar únicamente el compromiso de elaboración del plan en los términos establecidos en la presente Resolución.



Así mismo se tendrá un término **SEIS (6) meses prorrogables hasta por otro SEIS (6) meses más para el cumplimiento de las actividades y acciones correctivas o preventivas que se presenten. Dicha prórroga deberá ser solicitada mínimo QUINCE (15) días hábiles antes del culminar el plazo inicialmente pactado mediante oficio suscrito por el representante legal y sus delegatarios de ser el caso,** estableciendo el nuevo plazo mismo que será verificado por la Contraloría General de Manizales dando respuesta efectiva al auditado.

PARÁGRAFO: Cuando las acciones a realizar requieren un mejoramiento o cambio integral y de gran cobertura, la entidad auditada podrá solicitar de manera escrita y mediante oficio remitido por el representante legal, donde se establecerá debidamente soportadas las razones para dicha ampliación. **Dicha prórroga deberá ser solicitada mínimo QUINCE (15) días hábiles antes del culminar el plazo inicialmente pactado momento en el cual la Contraloría General de Manizales dará respuesta efectiva al auditado.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: La forma de evaluación por parte de la Contraloría General de Manizales será mediante el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación plan de mejoramiento (ISSAI 400/60, ISSAI 4100/182 – 183, citada en Guía de Auditoría Territorial 4.6.3.4) que será remitido a cada sujeto, punto y asunto a auditar y será anexo de la presente resolución.

Los auditores, durante la fase de ejecución, verificarán que los hallazgos hayan sido subsanados. También, si algunos de ellos se repiten. En caso de que así sea, dejarán evidencia en papeles de trabajo. **Esta evaluación será realizada en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, e incluirá la verificación de los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por esas oficinas, de acuerdo con la normatividad vigente.** Lo anterior, sin perjuicio de que las Contralorías Territoriales puedan evaluar los planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente. (Guía de Auditoría Territorial, 1.3.2.5)

PARÁGRAFO: Se establecerán como rangos para la calificación:

Metodología calificación

Tabla No 1

METODOLOGIA	CALIFICACION
1. Cumplimiento total de la acción	2
2. Cumplimiento parcial de la acción	1
3. No se ha elaborado la acción	0

Fuente: Unidad de Control Interno

ARTÍCULO OCTAVO: Se realizarán por las entidades auditadas en los planes de mejoramiento suscritos las siguientes acciones y actividades establecidas:



Acción Correctiva: Actividad desplegada por el sujeto de control fiscal para subsanar la observación y/o hallazgo determinado por la Contraloría Territorial.

Acción Preventiva: Acciones tomadas para eliminar las causas de observaciones y/o hallazgos para prevenir su ocurrencia.

Actividades de control: Políticas, sistemas y procedimientos que ayudan a asegurar que se están llevando a cabo las directivas administrativas. Estas actividades se dan a lo largo y ancho de la organización en todos los niveles y en todas las funciones; incluyen actividades tan diversas como son las aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisión del desempeño de operaciones, indicadores de rendimiento, seguridad de activos y segregación de funciones, controles físicos, procesamiento de información. (Guía de Auditoría Territorial, p. 235).

ARTÍCULO NOVENO: Para la rendición, verificación y seguimiento se regirán por los términos establecidos en los actos administrativos expedidos por la Contraloría General de Manizales **para la revisión de la rendición de la cuenta anual, donde de manera taxativa de Fijarán los plazos y formatos a cargar en las plataformas y mecanismos habilitados para tal fin.**

ARTÍCULO DÉCIMO: El plan de mejoramiento suscrito por la entidad deberá remitirse en formato Excel que deberá contener las siguientes columnas con las cuales el equipo de auditoría diligenciará el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación plan de mejoramiento (ISSAI 400/60, ISSAI 4100/182 – 183, citada en Guía de Auditoría Territorial 4.6.3.4) para su calificación:

- No. Hallazgo
- Descripción del hallazgo
- Incidencia
- Macroproceso / proceso
- Acción de mejora
- Meta
- Fuente de verificación
- Lugar de verificación
- Fecha de terminación de la actividad
- Responsable (nombre y cargo)
- Estado de la acción (Cerrada -C/ Abierta-A)
- Dirección técnica responsable

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Cuando las entidades los sujetos de control, **no cumplan con la suscripción, elaboración, implementación y cumplimiento de un plan de mejoramiento, en los términos y condiciones de la presente Resolución, se le iniciará el proceso sancionatorio al representante legal o sus delegados para los casos establecidos en los artículos precedentes, de conformidad con la disposición reglamentaria que para tal efecto esté vigente.**

ARTÍCULO ONCE: La presente Resolución deroga la Resolución 332 de 2017, así como todas las que le sean contrarias.



3. MARCO CONCEPTUAL

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.

El Plan de Mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto con los resultados, con el logro de los objetivos de la entidad y con el plan de acción institucional, mediante el proceso de evaluación.

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Los Planes de Mejoramiento producto de la vigilancia de la gestión fiscal del Estado ejercida por la Contraloría General de la República, y las Contralorías territoriales se regirán por los métodos y procedimientos que éstas prescriban. El Plan de Mejoramiento acordado con la Contraloría General de la República o las Contralorías Departamentales o Municipales, se entiende como el conjunto de acciones que ha decidido adelantar un sujeto de control fiscal tendientes a subsanar o corregir hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de la Auditoría Gubernamental o Auditorías Especiales con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o a mitigar el impacto ambiental. A la Contraloría General de la República y las Contralorías territoriales les corresponde dictar normas sobre planes de mejoramiento de las entidades sujetas de control y vigilancia respectivas.

En el orden Territorial, las entidades deberán adoptar los lineamientos que para tal efecto establezcan las Contralorías Territoriales.

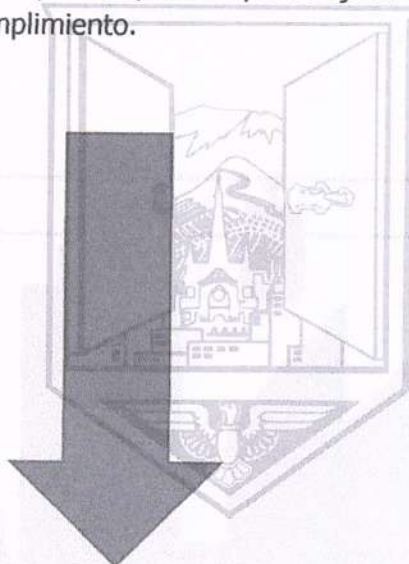
Los Planes de Mejoramiento generados por la auditoría realizada por las Contralorías operan de manera independiente respecto de los obtenidos como producto de la Auditoría Interna.

Este Componente se estructura a través del elemento Plan de Mejoramiento.



El Plan de Mejoramiento: Integra las acciones de mejoramiento que buscan fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con las partes interesadas, así como la evaluación de la Oficina de control Interno y las autoevaluaciones realizadas.

El Plan de Mejoramiento Institucional recoge las recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del Componente de Auditoría Interna y las observaciones del órgano de Control Fiscal; en él se deben integrar las acciones de mejoramiento que tienden a fortalecer tanto a los procesos como a los servidores públicos y a la institución misma, abordando de esta manera planes de mejoramiento según sea el resultado de las evaluaciones o auditorías. Su contenido debe contemplar las observaciones y el resultado del análisis de las variaciones presentadas entre las metas esperadas y los resultados obtenidos a nivel entidad, por proceso o individual; así como la definición de su objetivo, alcance, acciones a implementar, metas, la asignación de los responsables y de los recursos requeridos, el tiempo de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para verificar su cumplimiento.





SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2.023

4. DESARROLLO DEL INFORME

La Unidad de Control Interno presenta el consolidado de avance y/o cumplimiento de las acciones determinadas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General del Municipio de Manizales – CGM, con base en la información aportada con la respectiva evidencia documental.

A continuación se relacionan los planes de mejoramiento con sus respectivos hallazgos suscritos en las vigencias 2.020, 2.021 y 2.022, así:

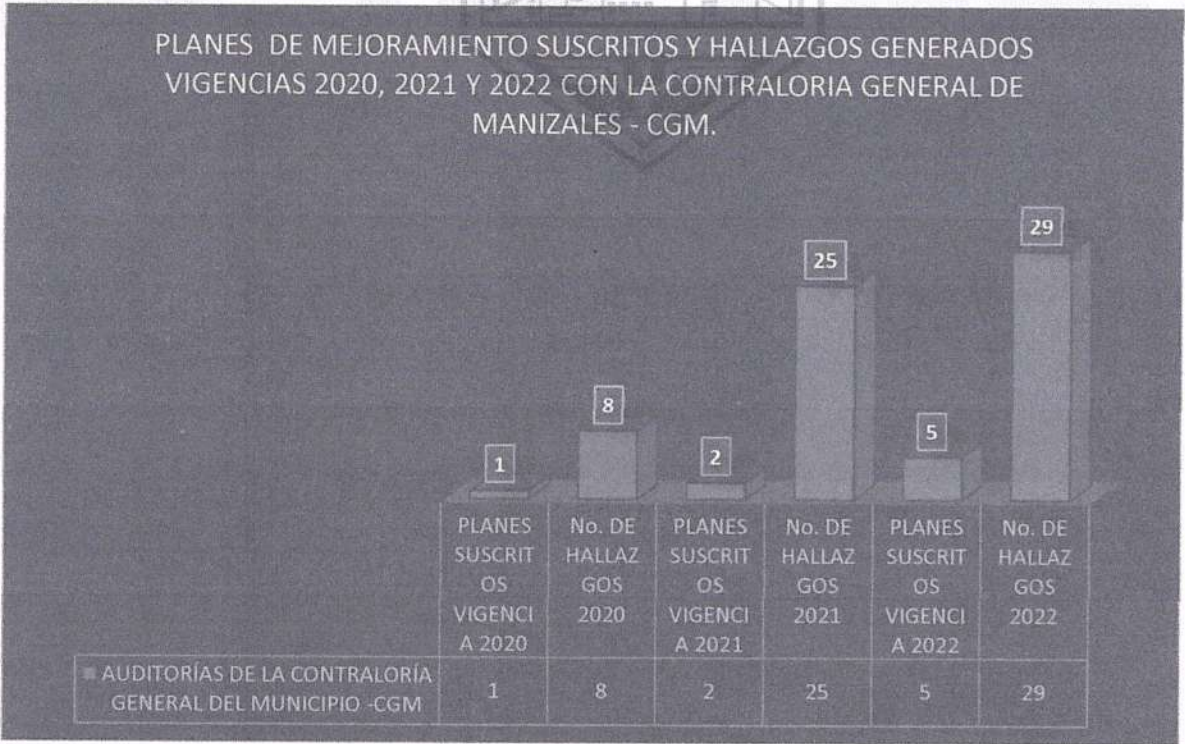
4.1. Consolidado planes de mejoramiento vs hallazgos.

Tabla No 2

CONSOLIDADO PLANES DE MEJORAMIENTO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022						
ENTE DE CONTROL	PLANES SUSCRITOS VIGENCIA 2020	No. DE HALLAZGOS 2020	PLANES SUSCRITOS VIGENCIA 2021	No. DE HALLAZGOS 2021	PLANES SUSCRITOS VIGENCIA 2022	No. DE HALLAZGOS 2022
AUDITORÍAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO -CGM	1	8	2	25	5	29
TOTAL	1	8	2	25	5	29

TOTAL HALLAZGOS: 62 TOTAL PLANES DE MEJORA: 8

Gráfica No 1



FUENTE: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno – Alcaldía de Manizales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



- 4.2. Se realizaron las siguientes mesas de trabajo con cada Secretaría, con el fin de orientar para la elaboración del informe y presentación de evidencias, así:

Mesas de trabajo

Tabla No 3

ITEM	SECRETARIA	FECHA
1	MEDIO AMBIENTE	23/03/2023
2	TIC Y COMPETITIVIDAD	24/03/2023
3	DESARROLLO SOCIAL	27/03/2023
4	DEPORTE	27/03/2023
5	HACIENDA	28/03/2023
		29/03/2023
6	PLANEACION	31/03/2023
7	MOVILIDAD	10/04/2023
8	OBRAS PUBLICAS	11/04/2023

Fuente: Unidad de Control Interno

- Es de anotar que se citó igualmente a la Secretaría Jurídica (fecha: 30 de marzo de 2.023, según oficio UCI-122) y la Secretaría de Salud (fecha: 23 DE MARZO DE 2.023, según oficio UCI-121) y no asistieron.



1. MEDIO AMBIENTE



2. TIC Y COMPETITIVIDAD

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





3. DESARROLLO SOCIAL



4. DEPORTE



5. HACIENDA



6. PLANEACION



7. MOVILIDAD



8. OBRAS PUBLICAS

Fuente: Unidad de Control Interno

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



4.3. Se recibieron los siguientes informes de seguimiento, según se detalla a continuación:

Inventario de Informes de seguimiento recibidos (fecha corte: 31/03/2.023)

Tabla No 4

INVENTARIO DE INFORMES DE SEGUIMIENTO RECIBIDOS (FECHA CORTE 31 DE MARZO DE 2023)						
ITEM INFORMES RECIBIDOS	SECRETARIA	AUDITORIA	ITEM DEL INFORME	NRO DEL INFORME	FECHA CORTE	FECHA DEL INFORME Y/O FECHA DE RECIBIDO
1	MOVILIDAD	1,1,2021	1	INFORME NRO 1	31 de marzo de 2023	14 de abril de 2023
2	HACIENDA	1,1,2021	1	INFORME NRO 1	31 de marzo de 2023	14 de abril de 2023
3	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,1,2021	1	INFORME NRO 1	31 de marzo de 2023	28 de marzo de 2023
4	MOVILIDAD	1,1,2022	1	INFORME NRO 3	12 de abril de 2023	12 de abril de 2023
5	TIC	1,1,2022	1	INFORME NRO 2	30 de noviembre de 2022	29 de marzo de 2023
6	PLANEACION	1,1,2022	1	INFORME NRO 3	31 de marzo de 2023	14 de abril de 2023
7	MEDIO AMBIENTE	1,1,2022	1	INFORME NRO 1	15 de marzo de 2023	31 de marzo de 2023
8	SALUD	1,1,2022	1	INFORME NRO 1	30 de noviembre de 2022	14 de abril de 2023
9	DESARROLLO SOCIAL	1,1-2022	1	INFORME NRO 1	30 de noviembre de 2022	19 de abril de 2023
10	MEDIO AMBIENTE	2,1,2022	1	INFORME NRO 2	31 de marzo de 2023	14 de abril de 2023
11	DESARROLLO SOCIAL	2.2.2021	1	INFORME NRO 1	27 de marzo de 2023	14 de abril de 2023
12	SALUD	2,2-2022	1	INFORME NRO 1	30 de noviembre de 2022	14 de abril de 2023
13	MOVILIDAD	2,2-2022	1	INFORME NRO 3	31 de marzo de 2023	14 de abril de 2023
14	DESARROLLO SOCIAL	2,2-2022	1	INFORME NRO 2	30 de noviembre de 2022	14 de abril de 2023
15	SALUD, DEPORTE, MOVILIDAD, DESARROLLO SOCIAL, HACIENDA	2,2-2022	1	INFORME NRO 2	30 de noviembre de 2022	14 de abril de 2023
16	HACIENDA	2,2-2022	1	INFORME NRO 1	31 de marzo de 2023	14 de abril de 2023
17	OBRAS PUBLICAS	4,3-2022	1	INFORME NRO 1	31 de marzo de 2023	12 de abril de 2023
18	OBRAS PUBLICAS	4,5-2022	1	INFORME NRO 1	31 de marzo de 2023	12 de abril de 2023
19	PLANEACION	6,01,2020	1	INFORME NRO 4	31 de marzo de 2023	13 de abril de 2023

Fuente: Unidad de Control Interno



Las siguientes Secretarías no reportaron informe de avance a las acciones, las cuales están involucradas en las diferentes auditorías efectuadas por el Ente de Control.

Informe de Secretarías

Tabla No 5

ITEM	SECRETARIA	AUDITORIA	FECHA CORTE	FECHA FINAL ULTIMA ACCION
1	JURIDICA	1,1,2021	31 de marzo de 2023	31 de diciembre de 2022
2	PLANEACION	1,1,2021	31 de marzo de 2023	31 de diciembre de 2022
3	DEPORTE	1,1,2022	31 de marzo de 2023	30 de noviembre de 2022
4	HACIENDA	1,1,2022	31 de marzo de 2023	30 de noviembre de 2022
5	JURIDICA	1,1,2022	31 de marzo de 2023	30 de noviembre de 2022
6	SECRETARIA JURIDICA	2.2.2021	31 de marzo de 2023	31 de diciembre de 2022
7	UNIDAD DE PRENSA	2.2.2021	31 de marzo de 2023	31 de diciembre de 2022
8	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2.2.2021	31 de marzo de 2023	31 de diciembre de 2022
9	SECRETARIA DE PLANEACION	2.2.2021	31 de marzo de 2023	31 de diciembre de 2022
10	JURIDICA	2,2-2022	30 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022



SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2.023

4.4. OBJETIVO GENERAL

Tabla No. 6

OBJETIVO	RESULTADOS																											
Verificar el grado de avance y/o cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General del Municipio de Manizales – CGM , en las vigencias: 2020, 2021 y 2022, como resultado de las auditorías llevadas a cabo por el Ente de Control, con corte al 31 de marzo de 2.023 , de acuerdo con los reportes presentados ante la Unidad de Control Interno.	Se realizaron 8 mesas de trabajo con funcionarios de las diferentes Secretarías, con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones en las siguientes auditorías, sobre los 8 planes de mejora que se encuentran abiertos a la fecha de seguimiento, encontrándose que el nivel de avance está así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>AUDITORIA. NO.</th> <th>% DE AVANCE</th> <th>PLAN DE MEJORA NO.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. 6.1-2020</td> <td>→79%</td> <td>4-2.021</td> </tr> <tr> <td>2. 1.1-2021</td> <td>→60%</td> <td>6-2.021</td> </tr> <tr> <td>3. 2.2-2021</td> <td>→78%</td> <td>3-2.022</td> </tr> <tr> <td>4. 1.1-2022</td> <td>→56%</td> <td>5-2.022</td> </tr> <tr> <td>5. 2.1-2022</td> <td>→67%</td> <td>6-2.022</td> </tr> <tr> <td>6. 2.2-2022</td> <td>→56%</td> <td>4-2.022</td> </tr> <tr> <td>7. 4.3-2022</td> <td>→82%</td> <td>8-2.023</td> </tr> <tr> <td>8. 4.5-2022</td> <td>→75%</td> <td>9-2.023</td> </tr> </tbody> </table>	AUDITORIA. NO.	% DE AVANCE	PLAN DE MEJORA NO.	1. 6.1-2020	→79%	4-2.021	2. 1.1-2021	→60%	6-2.021	3. 2.2-2021	→78%	3-2.022	4. 1.1-2022	→56%	5-2.022	5. 2.1-2022	→67%	6-2.022	6. 2.2-2022	→56%	4-2.022	7. 4.3-2022	→82%	8-2.023	8. 4.5-2022	→75%	9-2.023
AUDITORIA. NO.	% DE AVANCE	PLAN DE MEJORA NO.																										
1. 6.1-2020	→79%	4-2.021																										
2. 1.1-2021	→60%	6-2.021																										
3. 2.2-2021	→78%	3-2.022																										
4. 1.1-2022	→56%	5-2.022																										
5. 2.1-2022	→67%	6-2.022																										
6. 2.2-2022	→56%	4-2.022																										
7. 4.3-2022	→82%	8-2.023																										
8. 4.5-2022	→75%	9-2.023																										

4.5 ALCANCE

Cumplimiento de las acciones planteadas en los **8 planes de mejoramiento abiertos**, con fecha corte a marzo 31 de 2.023.

SECRETARIAS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN LOS PLANES DE MEJORA

Tabla No 7

ITEM	AUDITORIA NO.	SECRETARIAS RESPONSABLES											
		PLANEACION	HACIENDA	DESARROLLO SOCIAL	PRENSA	MOVILIDAD	DEPORTES	OBRAS PUBLICAS	JURIDICA	MEDIO AMBIENTE	SALUD	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TIC
1	6.01-2,020	X											
2	1.1-2,021	X	X			X			X			X	
3	2.2-2,021	X		X	X		X	X					
4	1.1-2,022	X	X	X		X	X		X	X	X		X
5	2.1-2,022									X			
6	2.2-2,022		X	X		X	X		X		X		
7	4.3-2,022							X					
8	4.5-2,022							X					

*Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno-Alcaldía de Manizales



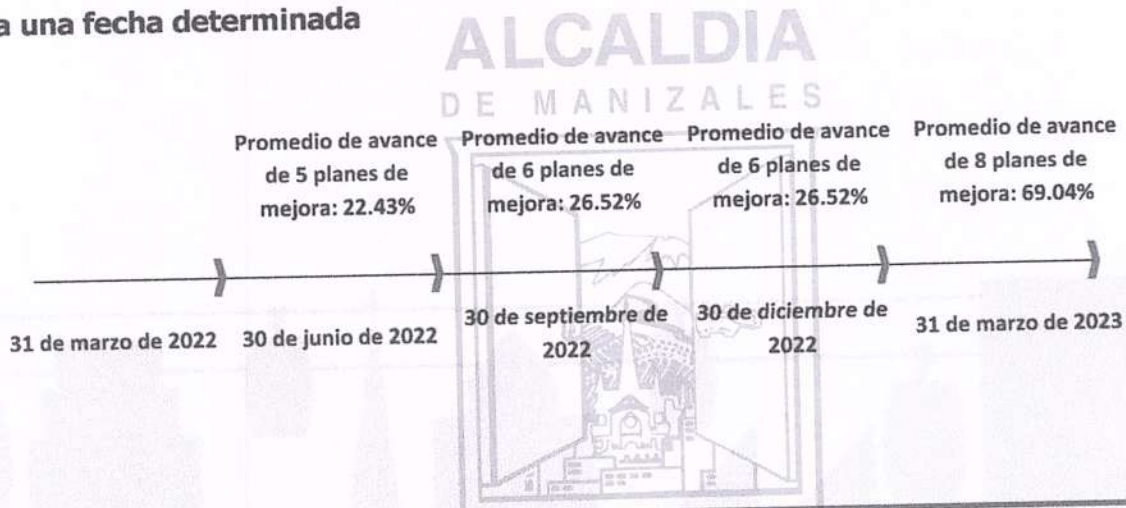
4.6. GENERALIDADES

4.6.1. Reporte a la Contraloría General de Manizales

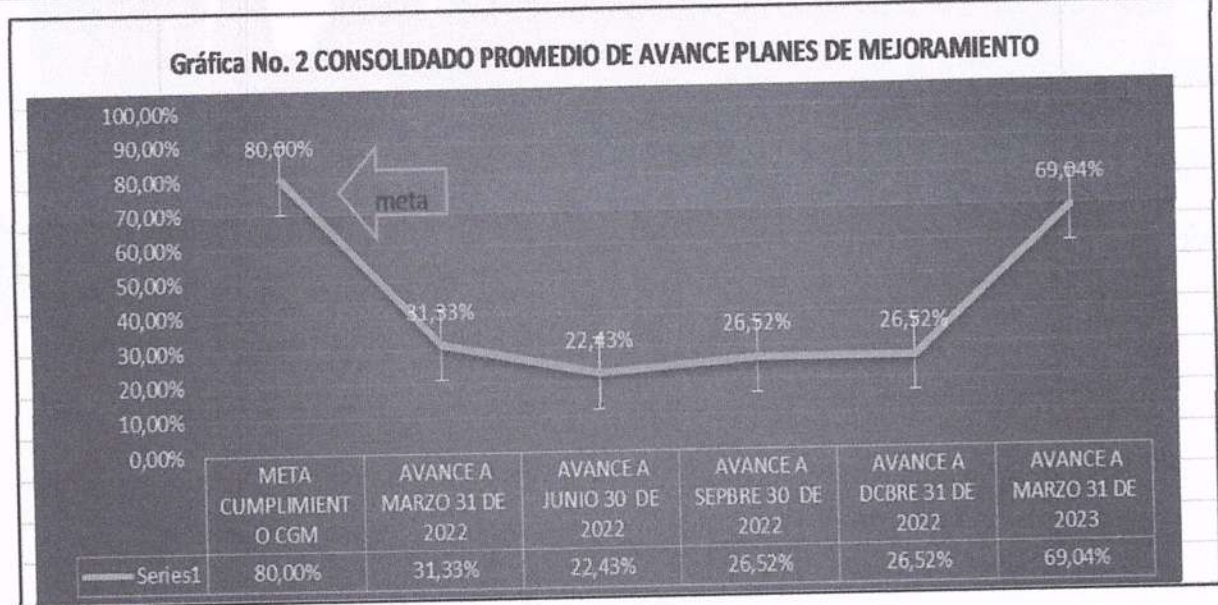
- Se efectúa la rendición del avance de las acciones, correspondientes a los **8 planes de mejoramiento** suscritos con la **CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – CGM: FECHA: 14 DE ABRIL DE 2.023**, según se describe a continuación, así:

- El promedio de avance de los 8 planes de mejoramiento **fue del 69.04%**, como se describe en la siguiente línea de tiempo, así:

Línea de tiempo promedio del cumplimiento de los planes de mejoramiento abiertos a una fecha determinada



META Es de anotar que según el Ente de Control, el cumplimiento del plan de mejora se da cuando se alcanza el 80%

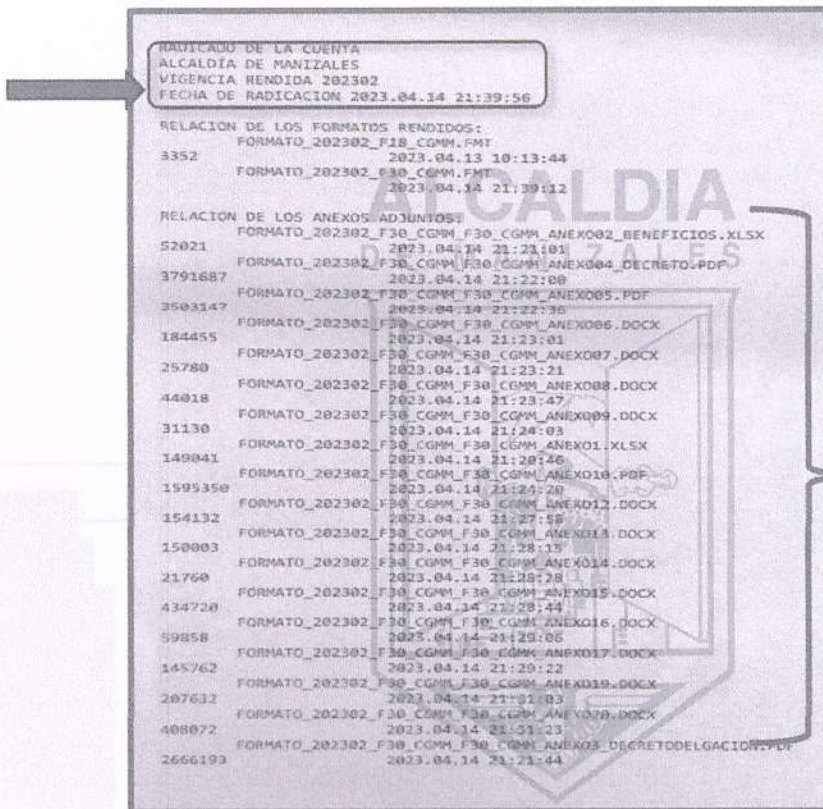


USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



- 2. El día 14 de abril de 2023, se realizó la rendición de la cuenta 202302, ingresando al aplicativo SIACONTRALORIA y reportando el avance de los 8 planes de mejoramiento con fecha de corte: 31 de marzo de 2023, adjuntando 18 anexos, como se aprecia a continuación:

Radicado Rendición de la cuenta a la Contraloría General del Municipio de Manizales



Fuente: Registro rendición de cuenta aplicativo SIACONTRALORIA

3. Dentro de los beneficios están:

- Mejorar los mecanismos de control, con el fin de evitar la materialización de diferentes riesgos.
4. No se incluyeron los avances reportados por las siguientes Secretarías, sobre los planes de mejora en la rendición de cuenta enviada a la Contraloría General del Municipio de Manizales:



SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2.023

Planes de mejora pendientes de reporte

Tabla No 8

ITEM NRO.	AUDITORIA NRO	PLAN DE MEJORA NRO	SECRETARIA	FECHA
1	1.1-2.021	6-2.021	Servicios Administrativos	28-03-2.023
2	1.1-2.022	5-2.022	Desarrollo Social	19-04-2.023
3	1.1-2.022	5-2.022	Hacienda	14-04-2.023

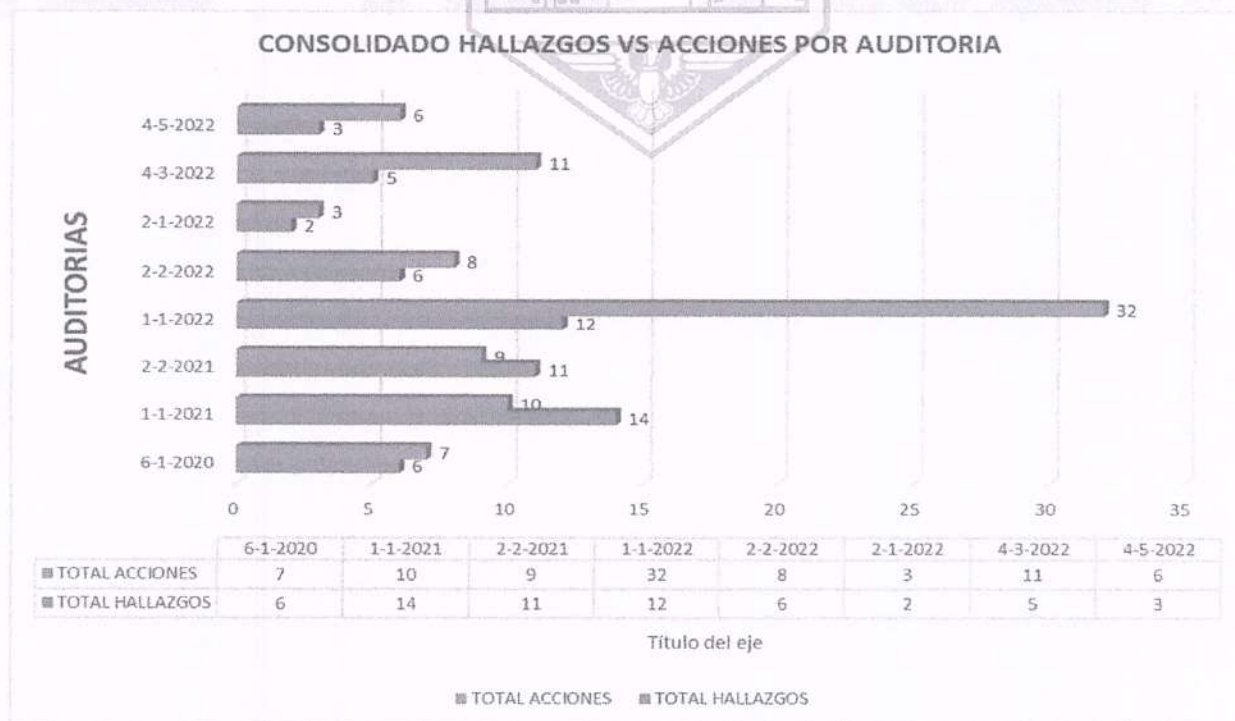
* Los anteriores informes se incluirán en el próximo seguimiento.

4.6.2. –Auditorías en curso vigencia 2.023.

- El plan de Mejora sobre la Auditoría 4.1-2.023, Que corresponde a la auditoría del INEM (Actuación especial de Fiscalización), no se reportó con avance, toda vez que **dicho plan se suscribió el 22 de marzo de 2.023**; por tanto, queda pendiente para el segundo seguimiento de los planes de mejora con corte al mes de junio de 2.023.
- La **CONTRALORIA GENERAL DE MANIZALES – CGM**, está ejecutando la **auditoría No. 1.1-2.023** Financiera y de Gestión, sobre la cual aún no ha entregado el respectivo informe.

4.6.3. De los 8 planes de mejora suscritos en las vigencias 2.020, 2.021 y 2.022, **que se encuentran abiertos, se generaron 59 hallazgos y 86 acciones, como se detalla a continuación:**

Grafica No 3



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2.023

Del anterior gráfico se infiere que la auditoria con mayor número de hallazgos es la 1.1-2.021(Auditoria Financiera y de Gestión a los estados Financieros del Municipio de Manizales vigencia 2020) con 14 hallazgos que corresponde al 24% del total de hallazgos (59); la auditoría con mayor número de acciones es la 1.1-2.022 (Auditoría Financiera y de Gestión al Municipio de Manizales – Administración Central vigencia 2.022) con 32 acciones que corresponde al 37% del total de acciones (86) y la auditoria con menor número de hallazgos y de acciones es la 2.1-2.022, con 2 hallazgos y 3 acciones, que corresponde a 3%.

Auditorías vs hallazgos y acciones

Tabla No 9

ITEM	AUDITORIA	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES	% HALLAZGOS	% ACCIONES
1	6-1-2020 PILOTO DE DESEMPEÑO AL PLAN DE DESARROLLO 2,023 " MANIZALES MAS GRANDE"	6	7	10,17%	10,17%
2	1-1-2021 FINANCIERA Y DE GESTION A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2,020	14	10	23,73%	23,73%
3	2-2-2021 DENUNCIAS ALLEGADAS EN LA EJECUCION DE PARTIDAS GLOBALES VIGENCIA 2,020	11	9	18,64%	18,64%
4	1-1-2022 FINANCIERA Y DE GESTION - ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIA 2,022	12	32	20,34%	20,34%
5	2-2-2022 CONTRATOS DE CONCESION SUTEC NRO 1706150426 Y 1710130629	6	8	10,17%	10,17%
6	2-1-2022 CUMPLIMIENTO ANUAL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	2	3	3,39%	3,39%
7	4-3-2022 ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION (BULEVAR DE LA 48)	5	11	8,47%	8,47%
8	4-5-2022 ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION INTERCAMBIADOR VIAL LOS CEDROS	3	6	5,08%	5,08%
TOTALES...		59	86	100,00%	100,00%



SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2.023

4.7 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.7.1 CONSOLIDADO SEGUIMIENTO: Marzo de 2.022 a marzo 2.023

Tabla No 10

SEGUIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2022														
ITEM AUDITORIAS	ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	A MARZO 31 DE 2022		A JUNIO 30 DE 2022		A SEPTIEMBRE 30 DE 2022		A DICIEMBRE 30 DE 2022		A MARZO 31 DE 2023	
					ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO
1	AU-1-2020	AUDITORIA NRO 6.01. 2020 Auditoría Piloto de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo de Manizales 2023 "Manizales Mas Grande"	29-dic-20	2020	40%			57%		57%		57%		70%
2	AU-2-2021	AUDITORIA NRO 1.1. 2021 Auditoría Financiera y de Gestión a los estados Financieros del Municipio de Manizales vigencia 2020	28-may-21	2020	50%			50%		50%		50%		60%
3	AU-3-2021	AUDITORIA NRO 2.02.2021 denuncias allegadas en la ejecución presupuestal de las partidas globales del municipio de manizales vigencia 2020	25-nov-21	2020	0%			0%		0%		0%		70%
4	AU-1-2022	AUDITORIA 1.01.2022 AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION AL MUNICIPIO DE MANIZALES- ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIA 2022	20-may-22	2021				0%		22%		22%		50%
5	AU-2-2022	2.2.2022 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MUNICIPIO DE MANIZALES SECRETARÍAS: JURÍDICA-SALUD- MOVILIDAD- DEPORTE-DESARROLLO SOCIAL CONTRATOS DE CONCESIÓN - SUTEC N°1706150426 N° 1710130629	12-may-22	2019-2021				0%		25%		25%		50%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





SEGUIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2022														
ITEM AUDITORIAS	ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	A MARZO 31 DE 2022		A JUNIO 30 DE 2022		A SEPTIEMBRE 30 DE 2022		A DICIEMBRE 30 DE 2022		A MARZO 31 DE 2023	
					ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO
6	AU 3-2022	2.1-2022 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	12-sep-22	2021					0%		0%			67%
7	AU 4-2022	AUDITORIA MACRO FINANZAS Y DEUDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES VIGENCIA 2021 (SITUACION DE LAS FINANZAS)	31-dic-22	2021	NO GENERO DEBILIDADES									
8	AU 4-2022	4.2-2022 ATENCION DE DENUNCIA FISCAL SECRETARIA DE DEPORTES	31-dic-22	2022	NO GENERO DEBILIDADES									
9	AU 5-2022	4.3-2022 ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION (BULEVAR DE LA 48)	21-dic-22	2021-2022										82%
10	AU 6-2022	4.5-2022 ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION INTERCAMBIADOR VIAL LOS CEDROS	30-dic-22	2021-2022										75%
11	AU 1-2023	ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION - INEM	FALTA INFORME (EN CURSO)				Sumatoria de los avances (%)	112%		159%		159%		552%
12	AU 2-2023	Auditoria Financiera y de Gestión al Municipio de Manizales -Vigencia 2022	FALTA INFORME (EN CURSO)				Total número de planes	5		6		6		8
							Promedio de avance de todos los planes (%)	22,43%		26,52%		26,52%		69,04%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

			FECHA DE SUSCRIPCION PLAN DE MEJORA VS FECHA ULTIMA ACCION			
			OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO	OBSERVACIONES
ITEM	ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA				
1	AU-1-2020	AUDITORIA NRO 6.01.2020 Auditoria Piloto de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo de Manizales 2023 "Manizales Mas Grande	El plan de mejoramiento está en terminos la ultima accion esta para diciembre de 2023. Se suscribio en junio de 2020.	lunes 25 de enero de 2021	domingo 31 de diciembre de 2023	PARA LOS HALLAZGOS 5 Y 6 La gestión de las acciones para subsanar estos hallazgos corresponden a una instancia externa a la Alcaldía de Manizales
2	AU-2-2021	AUDITORIA NRO 1.1.2021 Auditoria Financiera y de Gestión a los estados Financieros del Municipio de Manizales vigencia 2020	Los terminos de ejecucion del plan de mejoramiento terminaron en diciembre de 2022. Se suscribio en junio de 2021	martes 29 de junio de 2021	sábado 31 de diciembre de 2022	
3	AU 3-2021	AUDITORIA NRO 2.02.2021 denuncias allegadas en la ejecucion presupuestal de las partidas globales del municipio de manizales vigencia 2020	Los terminos de ejecucion del plan de mejoramiento terminaron en diciembre de 2022. Se suscribio en febrero de 2022	jueves 17 de febrero de 2022	sábado 31 de diciembre de 2022	
4	AU 1-2022	AUDITORIA 1.01.2022 AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION AL MUNICIPIO DE MANIZALES- ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIA 2022	Los terminos de ejecucion del plan de mejoramiento terminaron en noviembre de 2022. Se suscribio el 26 de mayo de 2022	jueves 26 de mayo de 2022	miércoles 30 de noviembre de 2022	
5	AU 2-2022	2.2.2022 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MUNICIPIO DE MANIZALES SECRETARÍAS: JURÍDICA -SALUD- MOVILIDAD- DEPORTE-DESARROLLO SOCIAL CONTRATOS DE CONCESIÓN -SUTEC N°1706150426 N° 1710130629	Los terminos de ejecucion del plan de mejoramiento terminaron en noviembre de 2022. Se suscribio en mayo de 2022	viernes 20 de mayo de 2022	miércoles 30 de noviembre de 2022	
6	AU 3-2022	2.1-2022 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	En el plan de mejoramiento la ultima accion esta para el 23 de marzo de 2023. Se suscribio 16 de septiembre de 2022	viernes 16 de septiembre de 2022	viernes 31 de marzo de 2023	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



			FECHA DE SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORA VS FECHA ULTIMA ACCION			
			OBSERVACION	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	FECHA ULTIMA ACCION PLANTADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO	OBSERVACIONES
ITEM	ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA				
7	AU 5-2022	4.3-2022 ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION (BULEVAR DE LA 48)	<p><u>El plan de mejoramiento esta en terminos la ultima accion esta para el 30 de junio de 2023.</u></p> <p>Se suscribio el 26 de diciembre de 2022</p>	26 diciembre de 2022	viernes 30 de junio de 2023	<p>PARA EL HALLAZGO 5 " La gestión de las acciones para subsanar estos hallazgos, corresponden a una instancia externa a la Alcaldía de Manizales"</p>
8	AU 6-2022	4.5-2022 ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION INTERCAMBIADOR VIAL LOS CEDROS	<p><u>El plan de mejoramiento esta en terminos la ultima accion esta para el 5 de julio de 2023.</u></p> <p>Se suscribio 6 de enero de 2022</p>	viernes 6 de enero de 2023	miércoles 5 de julio de 2023	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

***Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno- Alcaldía de Manizales**



SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2.023

1. Como se aprecia a continuación, en algunos planes de mejora que ya venció la fecha planteada para la ejecución de la acción, aún no hemos cumplido con la meta del 80% estipulado por el Ente de Control para darlo como cumplido. Igualmente se aprecia que del total de 8 planes de mejora, 5 se encuentran vencidos (4 planes de mejora vencieron en la vigencia 2.022, en los meses de noviembre y diciembre y 1 plan de mejora venció en la vigencia 2.023, en el mes de marzo)

AUDITORIA. NO.	% DE AVANCE	PLAN DE MEJORA NO.	META
1. 1.1-2021	→ 60%	6-2.021	80%
2. 2.2-2021	→ 78%	3-2.022	80%
3. 1.1-2022	→ 56%	5-2.022	80%
4. 2.1-2022	→ 67%	6-2.022	80%
5. 2.2-2022	→ 56%	4-2.022	80%

2. Tres (3) planes de mejora se encuentran en término.

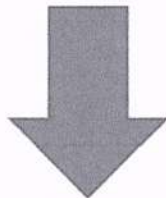
- Dos (2) de los planes vencen en junio y julio de 2.023 y están a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.
- Un (1) plan se vence en diciembre de 2.023 y está a cargo de la Secretaría de Planeación, como se aprecia a continuación:

AUDITORIA. NO.	% DE AVANCE	PLAN DE MEJORA NO.	META
1. 6.1-2020	→ 79%	4-2.021	80%
2. 4.3-2022	→ 82%	8-2.023	80%
3. 4.5-2022	→ 75%	9-2.023	80%

3. Es de anotar, sobre la siguiente auditoría que suscribió el plan de mejora el 26 de diciembre de 2.022 , se evidencia a la fecha un buen comportamiento de avance, ya que se encuentra en el 82%, sobrepasando **la meta del 80% establecida por el Ente de Control.**

AUDITORIA. NO.	% DE AVANCE	PLAN DE MEJORA NO.	META
1. 4.3-2022	→ 82%	8-2.023	80%

A continuación relacionamos cada una de las auditorías donde se visualizan las Secretarías involucradas y **su respectivo avance**, así:





4.8. CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN LOS PLANES DE MEJORA POR AUDITORIA.

4.8.1. AUDITORIA 6.1.2020 Auditoria Piloto de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo de Manizales 2023 "Manizales Mas Grande"

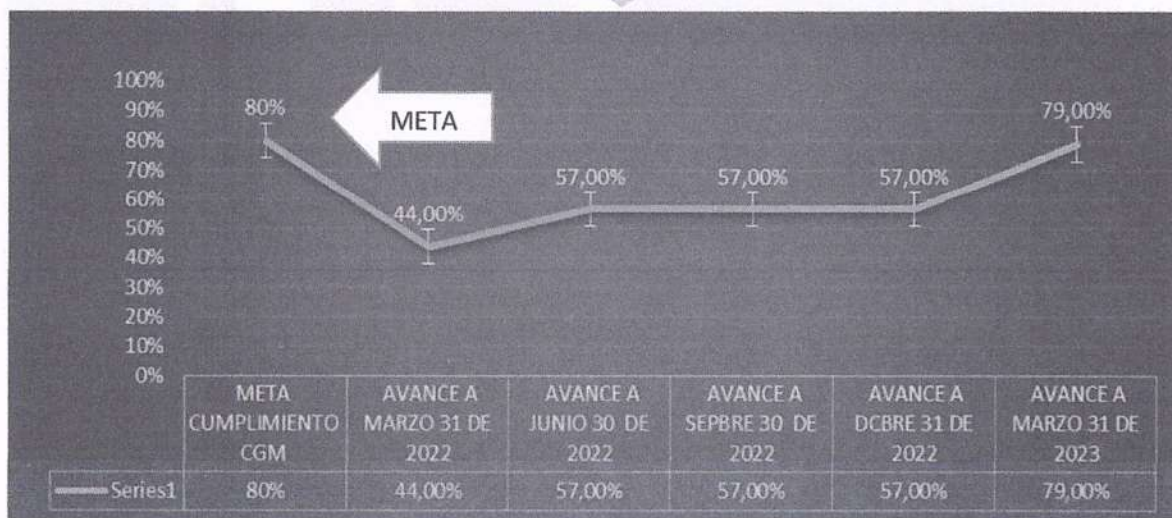
4.8.1.1. % DE AVANCE del plan de Mejora.

Tabla No 11

SEGUIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2022													
ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	A MARZO 31 DE 2022		A JUNIO 30 DE 2022		A SEPTIEMBRE 30 DE 2022		A DICIEMBRE 30 DE 2022		A MARZO 31 DE 2023	
				ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO
AU-1-2023	AUDITORIA NRO 6.01. 2020 Auditoria Piloto de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo de Manizales 2023 "Manizales Mas Grande"	29-dic-20	2020	44%		57%		57%		57%		79%	

% de avance del cumplimiento del plan de mejoramiento

Gráfica No. 4



- Como se puede apreciar, de marzo 31 de 2.022 a marzo 31 de 2.023, se presenta un aumento en el cumplimiento de los planes de mejora, **pasando del 44% al 79%.**



4.8.1.2. Acciones vs hallazgos

Tabla No 12

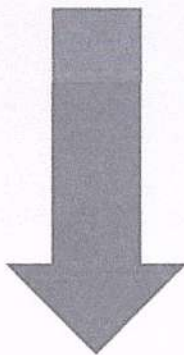
ITEM	AUDITORIA NO.	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	ACCIONES NO CUMPLIDAS	ESTADO	
							ACCIONES VENCIDAS	ACCIONES EN TERMINO
1	6-1-2020	6	7	4	3	0	0	3

Gráfica No. 5



Como se aprecia, solo se cuenta con evidencias del cumplimiento total para 4 acciones, a la fecha de corte (31 de marzo de 2.023), puesto que las otras 3 acciones, se encuentran en término.

A continuación se detallan las acciones realizadas por la Secretaría de Planeación, responsable del plan de Mejora, para el trimestre: Enero-marzo de 2.023.





SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023						
SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023		METODOLOGIA DE LA CALIFICACION 1. CUMPLIMIENTO TOTAL (CALIFICACION 0) 2. CUMPLIMIENTO PARCIAL CALIFICACION (1) 3. NO CUMPLIDA CALIFICACION (0)	FECHA CORTE	DIAS DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	OBSERVACION DEL AVANCE	
No. PLAN DE MEJORAMIENTO	DEPENDENCIA	No. DE HALLAZGOS	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA		
PLAN DE MEJORAMIENTO 4-2021 CORRESPONDIENTE AUDITORIA NRO 6.01. 2020 Auditoria Piloto de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo de Manizales 2023 "Manizales Mas Grande (SECRETARIA PLANEACION)						
4	SECRETARIA DE PLANEACION	1	Hallazgo uno. Administrativo propuestas del programa de gobierno que no se incluyeron en el plan de desarrollo del municipio de Manizales 2020-2023, Manizales+ grande	Desatención de las orientaciones para la elaboración del Plan de Desarrollo de Manizales 2020-2023 y la inclusión del programa de gobierno Manizales+ Grande presentado en julio de 2019 al inscribirse como candidato.	31-mar-23	Mediante informe nro 4 de fecha 13 de abril de 2023 la secretaria de PLANEACION reabre como avance lo siguiente: La Secretaria de Planeación como mecanismo de control actualizó el procedimiento para la elaboración del plan de Desarrollo donde se incluyó, entre otras etapas que se deben hacer, la siguiente: Analizar el informe de empalme, los diagnósticos e información sectorial y poblacional, el Programa de Gobierno del Alcalde electo, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa de Gobierno del Gobernador, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las competencias sectoriales según Leyes, Ordenanzas y Acuerdos, el inventario de proyectos, la evaluación del Plan de Desarrollo anterior, los comunicados recibidos de los diferentes entes y
		2	Hallazgo dos. Administrativo. Período y renovación del Consejo Territorial de Planeación de Manizales	Desactualización normativa del Acuerdo 072 de 1004 respecto a la modificación constitucional aprobada en el Acto legislativo 002 de 2002.	31-mar-23	Según Acuerdo 1078 del 1 de marzo de 2021 por medio del cual se modifica el acuerdo 072 de 1994 y se dictan otras disposiciones, se aumentó los sectores que conforman el CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION. Como se evidencia en el artículo primero del citado acuerdo, en el artículo nro 3 se ajustó las cantidades y períodos.
		3	Hallazgo Tres Administrativo. Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento de Manizales POT-2017-2031.	Los controles para garantizar el cumplimiento normativo son mínimos.	31-mar-23	Se expidió la circular 013 de julio 28 de 2021, cuyo asunto es la proyectos del programa de ejecución del POT



						455	Mediante informe No 4 de fecha 13 de abril de 2023 la secretaría de PLANEACION no relaciona avances del cumplimiento de la acción. Indica solamente en el informe que "La gestión de las acciones para subsanar este hallazgo corresponde a una instancia externa a la alcaldía de Manizales"
						272	Mediante informe No 4 de fecha 13 de abril de 2023 la secretaría de PLANEACION no relaciona avances del cumplimiento de la acción. Indica solamente en el informe que "La gestión de las acciones para subsanar este hallazgo corresponde a una instancia externa a la alcaldía de Manizales"
4	Hallazgo cuatro. Administrativo. Concepto técnico sobre la propuesta del plan de desarrollo de Manizales 2020-2023 del Consejo Territorial de Planeación-Municipio de Manizales					31-mar-23	Mediante informe No 4 de fecha 13 de abril de 2023 la secretaría de PLANEACION no relaciona avances del cumplimiento de la acción. Indica solamente en el informe que "La gestión de las acciones para subsanar este hallazgo corresponde a una instancia externa a la alcaldía de Manizales"
5	Hallazgo cinco. Administrativo. Proceso administrativo sancionatorio por la no entrega de información solicitada					31-mar-23	Mediante informe No 4 de fecha 13 de abril de 2023 la secretaría de PLANEACION no relaciona avances del cumplimiento de la acción. Indica solamente en el informe que "La gestión de las acciones para subsanar este hallazgo corresponde a una instancia externa a la alcaldía de Manizales"
6	Hallazgo seis. Administrativo. Proceso administrativo sancionatorio fiscal a la presidente del Consejo Territorial de Planeación de Manizales.					31-mar-23	Mediante informe No 4 de fecha 13 de abril de 2023 la secretaría de PLANEACION no relaciona avances del cumplimiento de la acción. Indica solamente en el informe que "La gestión de las acciones para subsanar este hallazgo corresponde a una instancia externa a la alcaldía de Manizales"
7	Hallazgo siete. Administrativo. Falta de conexión entre los proyectos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo de Manizales 2020-2023 al logro de objetivos concretos y los recursos requeridos					31-mar-23	Mediante informe No 4 de fecha 13 de abril de 2023 la secretaría de PLANEACION no relaciona avances del cumplimiento de la acción. Indica solamente en el informe que "La gestión de las acciones para subsanar este hallazgo corresponde a una instancia externa a la alcaldía de Manizales"





<p>Mediante informe nro 4 de fecha 13 de abril de 2023 la secretaria de PLANEACION no relaciona avance del cumplimiento de la accion. Indica solamente en el informe que "La accion se encuentra en proceso de ejecución y se espera que se completen las actividades programadas para el primer trimestre de 2023".</p>	<p>ESTÁ EN TERCER TRIMESTRE SEGÚN PLAN DE MEJORAMIENTO</p>	<p>31-mar-23</p>	<p>1</p>	<p>Limitados mecanismos de control para consolidar el plan de Desarrollo de Manizales en su parte estratégica y los recursos disponibles para financiar el plan plurianual de inversiones 2020-2023</p>	<p>Hallazgo ocho. Administrativo. Recursos por \$79.312 millones, sin distribuir en el plan plurianual de inversiones 2020-2023, que representa el 100% de los principios de la economía, eficiencia y eficacia, restricciones presupuestales para su ejecución</p>	<p>8</p>	<p>TOTALES</p>	<p>8</p>	<p>11</p>	<p>ALCALDIA DE MANIZALES</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	<p>70%</p>	
<p>Mediante informe nro 4 de fecha 13 de abril de 2023 la secretaria de PLANEACION no relaciona avance del cumplimiento de la accion. Indica solamente en el informe que "La accion se encuentra en proceso de ejecución y se espera que se completen las actividades programadas para el primer trimestre de 2023".</p>		<p>ESTÁ EN TERCER TRIMESTRE SEGÚN PLAN DE MEJORAMIENTO</p>		<p>31-mar-23</p>		<p>1</p>		<p>Limitados mecanismos de control para consolidar el plan de Desarrollo de Manizales en su parte estratégica y los recursos disponibles para financiar el plan plurianual de inversiones 2020-2023</p>		<p>Hallazgo ocho. Administrativo. Recursos por \$79.312 millones, sin distribuir en el plan plurianual de inversiones 2020-2023, que representa el 100% de los principios de la economía, eficiencia y eficacia, restricciones presupuestales para su ejecución</p>		<p>8</p>		<p>TOTALES</p>		<p>8</p>		<p>11</p>		<p>ALCALDIA DE MANIZALES</p>		<p>70%</p>		<p>70%</p>		<p>70%</p>		<p>70%</p>		<p>70%</p>		<p>70%</p>	
<p>Mediante informe nro 4 de fecha 13 de abril de 2023 la secretaria de PLANEACION no relaciona avance del cumplimiento de la accion. Indica solamente en el informe que "La accion se encuentra en proceso de ejecución y se espera que se completen las actividades programadas para el primer trimestre de 2023".</p>		<p>ESTÁ EN TERCER TRIMESTRE SEGÚN PLAN DE MEJORAMIENTO</p>		<p>31-mar-23</p>		<p>1</p>		<p>Limitados mecanismos de control para consolidar el plan de Desarrollo de Manizales en su parte estratégica y los recursos disponibles para financiar el plan plurianual de inversiones 2020-2023</p>		<p>Hallazgo ocho. Administrativo. Recursos por \$79.312 millones, sin distribuir en el plan plurianual de inversiones 2020-2023, que representa el 100% de los principios de la economía, eficiencia y eficacia, restricciones presupuestales para su ejecución</p>		<p>8</p>		<p>TOTALES</p>		<p>8</p>		<p>11</p>		<p>ALCALDIA DE MANIZALES</p>		<p>70%</p>		<p>70%</p>		<p>70%</p>		<p>70%</p>		<p>70%</p>		<p>70%</p>	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



4.8.2. AUDITORIA 1.1.2021 AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES VIGENCIA 2.020

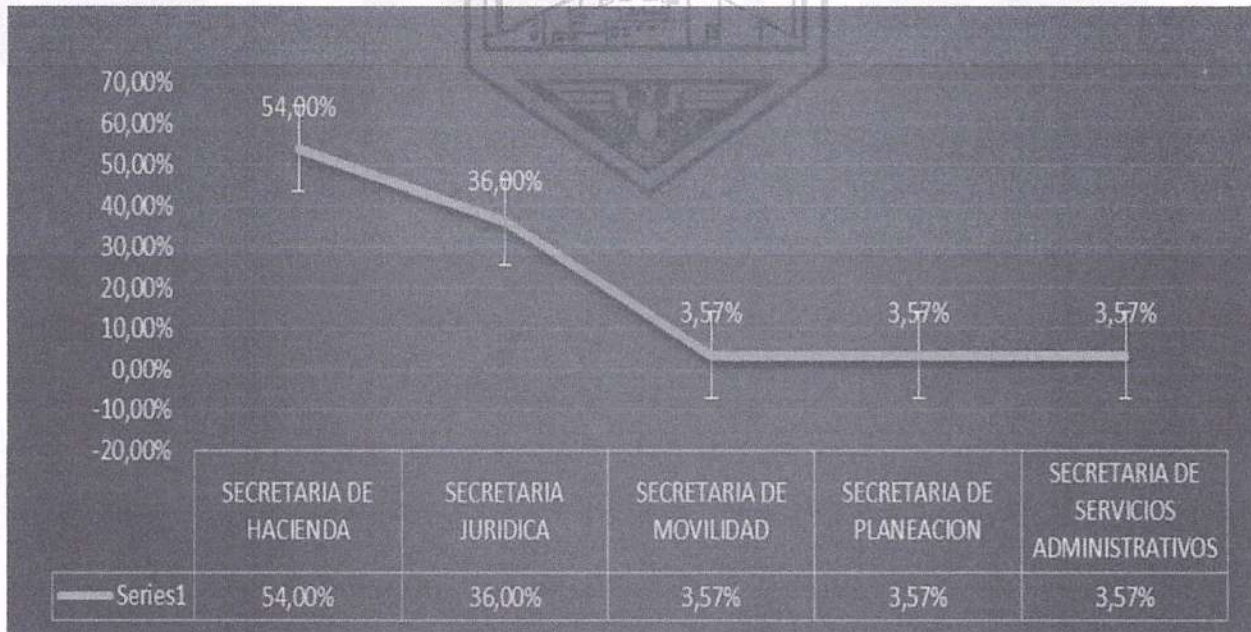
4.8.2.1. % de participación de las Secretarías en los hallazgos generados en la auditoría.

Tabla No 13

AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	TOTAL HALLAZGOS	NUMERO DEL HALLAZGO POR SECRETARIA DEFINIDO POR EL ENTE DE CONTROL					PLANES DE MERAMIENTO
			MOVILIDAD	HACIENDA	JURIDICA	PLANEACION	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
AUDITORIA NRO 1.1. 2021 Auditoria Financiera y de Gestion a los estados Financieros del Municipio de Manizales vigencia 2020	28-may-21	14	7	5,6,7,8,9,10,11,12,13	1,2,3,4,10,14	14	11	PLAN DE MEJORAMIENTO 6-2021
TOTAL DE HALLAZGOS POR SECRETARIA			1	9	6	1	1	
PARTICIPACION POR HALLAZGOS			0,5	7,5	5	0,5	0,5	14
% DE PARTICIPACION DE CADA SECRETARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			3,57%	54%	36%	3,57%	3,57%	100,00%

HACIENDA	JURIDICA	MOVILIDAD	PLANEACION	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
54,00%	36,00%	3,57%	3,57%	3,57%

Gráfica No. 6



- De los 14 hallazgos, el 54% le corresponde a la Secretaría de Hacienda, el 36% a la Secretaría Jurídica, el 3,57% a la Secretaría de Movilidad, Planeación y Servicios Administrativos, respectivamente.



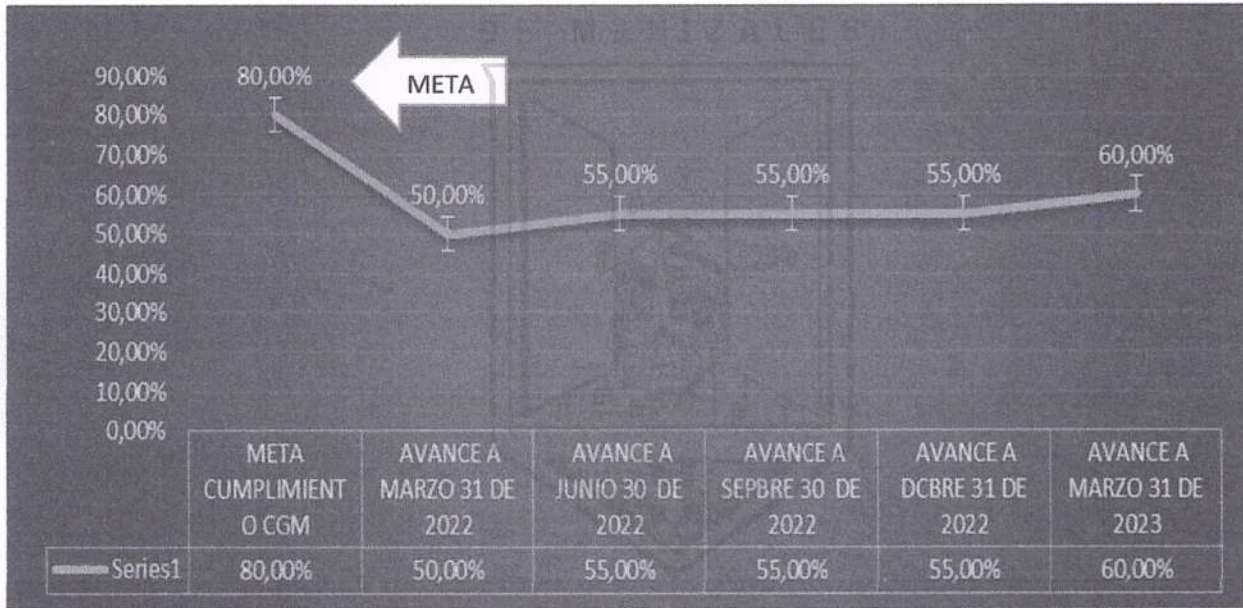


4.8.2.2. % de avance del cumplimiento al plan de Mejora.

Tabla No 14

ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	A MARZO 31 DE 2022	A JUNIO 30 DE 2022	A SEPTIEMBRE 30 DE 2022	A DICIEMBRE 30 DE 2022	A MARZO 31 DE 2023
AU-2-2021	AUDITORIA NRO 1.1. 2021 Auditoria Financiera y de Gestion a los estados Financieros del Municipio de Manizales vigencia 2020	28-may-21	2020	50%	55%	55%	55%	60%

Grafica No 7



- Como se puede apreciar, de marzo 31 de 2.022 a marzo 31 de 2.023, se presenta un aumento en el cumplimiento de los planes de mejora, **pasando del 50% al 60%.**

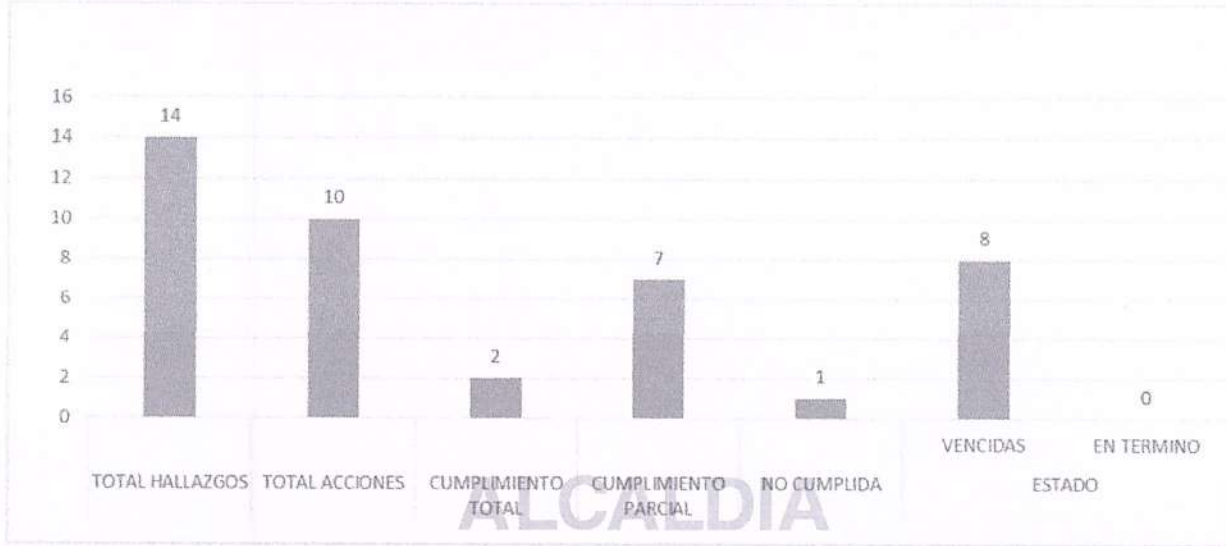
4.8.2.3. Acciones vs hallazgos.

Tabla No 15

ITEM	AUDITORIA NO.	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	ACCIONES NO CUMPLIDAS	ESTADO	
							ACCIONES VENCIDAS	ACCIONES EN TERMINO
2	1-1-2021	14	10	2	7	1	8	0

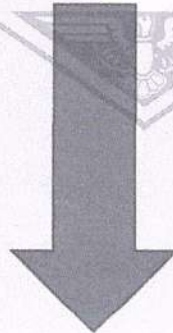


Gráfica No 8



Como se aprecia solamente se cuenta con evidencias del cumplimiento total para 2 acciones, a la fecha de corte (31 de marzo de 2.023) a sabiendas que el plan de mejora venció el 31 de diciembre de 2.022.

A continuación se detallan las acciones realizadas por las Secretarías responsables del plan de Mejora, para el trimestre: Enero-marzo de 2.023.





SEGUIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2022 POR PARTE DE CONTROL		SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023		SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023		SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023				
Nº. PLAN DE MEJORAMIENTO	DEPENDENCIA	Nº. DE HALLAZGOS	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	FECHA CORTE	METODOLOGIA DE LA CALIFICACION (1) CUMPLIMIENTO TOTAL (CALIFICACION (2) CUMPLIMIENTO PARCIAL - CALIFICACION (3) NO CUMPLIDA - CALIFICACION (4)	FECHA CORTE	DIAS DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO O DE LAS ACCIONES	OBSERVACION DEL AVANCE
6	SECRETARIA DE HACIENDA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION AL MUNICIPIO DE MANIZALES - ADMINISTRACION CENTRAL AFG-1.1.2021	1	INCONSISTENCIAS EN LA RENDICION DE LA CUENTA EN SU OBSERVA. VIGENCIA FISCAL 2020. Revisados los reportes que la Administración Municipal debe enviar a través del aplicativo virtual SLA. Observación: que los documentos cargados presentan inconsistencia con respecto a parcialidad en el reporte, documentos incompletos o carencia total de información. Se relacionan los contratos con las situaciones descritas Contrato No. 2009-300388-2001010001 - 2002100044 - Contrato No. 2012110689	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo. - Falta de conocimiento de la información a rendir en el SIA OBSERVA - Desactualización y falta de claridad de las obligaciones contractuales y/o llegadas y reglamentarias	Aplicación de la Resolución 045 de febrero 14 de 2012. Rendición de Cuentas Contratación Contratos Artículo Segundo: Modifíquese el artículo 22 de la Resolución 045 de febrero 14 de 2012, el cual quedará así: "Artículo 22. Informe de contratación. Artículo Tercero: Artículo 26. Información Contractual	31-dic-22	1	31-mar-23		
2	INCONSISTENCIAS CON LA INFORMACION CONTRACTUAL REPORTADA EN EL SECOF. Contrato No. 2001010001	2	Deficiencias de mecanismos de seguimiento y monitoreo - Desactualización y falta de claridad de las obligaciones contractuales y/o llegadas y reglamentarias	Deficiencias de mecanismos de seguimiento y monitoreo. - Procedimientos inadecuados, inconsistentes, o poco prácticos. - Falta de capacitación. - Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Aplicación de la Ley 1712 de 2014 Artículo 10. Publicidad de la contratación Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.3.7.1. Publicidad en el SECOF Aplicación del Acuerdo 07 de 1994. Por se adopta y se expide el Reglamento General de Archivo. Artículo 30 Responsabilidad. Las entidades oficiales serán responsables de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos y ejercerán el control de la documentación durante todo su ciclo vital. Parágrafo Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley Contractual de Manizales	31-mar-23	2	31-mar-23		
3	FALTA DE CONTROL EN LA ORGANIZACION DOCUMENTAL Contrato 2011100495-2012070607-2009180365-2012110689-2011250538	3	FALTA DE CONTROL EN LA ORGANIZACION DOCUMENTAL Contrato 2011100495-2012070607-2009180365-2012110689-2011250538	Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Aplicar la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único "Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público: Artículo 83 Ley 1474 de 2011 Artículo 84 Ley 1474 de 2011 Decreto 0181 de 2017 Manual de supervisión e intervención. Alcaldía de Manizales	31-dic-22	1	31-mar-23		
4	INCUMPLIMIENTO EN LAS FUNCIONES DE SUPERVISION. Contrato No. 2011250538-2012070607-2011110506	4	INCUMPLIMIENTO EN LAS FUNCIONES DE SUPERVISION. Contrato No. 2011250538-2012070607-2011110506	Incumplimiento de las funciones designadas en la supervisión del contrato - Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y monitoreo	Aplicar la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único "Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público: Artículo 83 Ley 1474 de 2011 Artículo 84 Ley 1474 de 2011 Decreto 0181 de 2017 Manual de supervisión e intervención. Alcaldía de Manizales	31-dic-22	1	31-mar-23		



3	SE PRESENTARON INGRESOS SIN RECONOCER, LO QUE AFECTO LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LA CUENTA DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS A DICIEMBRE DE 2019, GENERANDO UNA SUBESTIMACIÓN EN ESTE ACTIVO.	31-dic-22	1	31-mar-23		
6	SE PRESENTARON VALORES POR DEPURAR O AJUSTAR POR \$1.173.999.717 QUE AFECTARON LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LA CUENTA DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS A DICIEMBRE DE 2020, GENERANDO SOBREESTIMACIÓN EN ESTE ACTIVO.	31-dic-22	1	31-mar-23		
7	PRESCRIPCIÓN DE CARTERA POR CONCEPTO DE MILLAS DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO E IMPUESTOS MUNICIPALES A DICIEMBRE DE 2020. EL VALOR DE LAS PRESCRIPCIONES SUMO \$739.375.541.	31-dic-22	2	31-mar-23		MEDIANTE INFORME NRO 1 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2021 LA SECRETARIA DE MOVILIDAD INDICALO SIGUIENTE: La Secretaría de Movilidad durante el segundo semestre de 2021 y la vigencia 2022, realizó gestiones tendientes a recuperación de cartera, a través de convenio con Infobit, donde se
8	BIENES REGISTRADOS SIN DOCUMENTO IDONEO Y A UN VALOR NO RAZONABLE POR \$3.442.038.675 INCONSISTENCIA QUE AFECTO LA CONFIABILIDAD DEL SALDO REPORTADO POR LAS CUENTAS TERRENOS Y EDIFICACIONES A DICIEMBRE DE 2020.	31-dic-22		31-mar-23		
9	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO POR VILLAS URBANAS, REGISTRADOS SIN DOCUMENTO IDONEO, A UN VALOR NO RAZONABLE POR \$383.705.806.583 Y SIN COSTO HISTÓRICO, AFECTANDO LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE REPORTADA A DICIEMBRE DE 2020 POR ESTE ACTIVO.	31-dic-22	1	31-mar-23		
10	DEFICIENCIAS EN EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN POR LITIGIOS Y DEMANDA POR \$1.564.123.684 POR FALTA DE LA UTILIZACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTO QUE NO GARANTIZA CONFIABILIDAD EN EL VALOR PROVISIONADO POR ESTE PASIVO A DICIEMBRE DE 2020.	31-dic-22		31-mar-23		





11	DEFICIENCIA EN EL FLUJO DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS PROVEEDORES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.	Deficiencias en el reconocimiento de los ingresos - Debilidades en los sistemas de información - Deficiencias en los mecanismos de control	31-dic-22	31-mar-23	1	0	Enlazar formularios firmados y documentados para identificar permanentemente las diferencias entre la contabilidad y los valores de prescripciones en firme			
12	INCONSISTENCIA POR VALOR DE \$47.222.572.316 EN DIFERENTES RENTAS, INCERTIDUMBRE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS A DICIEMBRE DE 2020.	- Debilidades en los sistemas de información - Deficiencias en los mecanismos de control - Deficiencia en el reconocimiento de los ingresos	31-dic-22	31-mar-23	0	0	Enviar pronunciamiento ante la Contraloría Municipal y la Auditoría General de la Nación			
13	INGRESOS NO RECONOCIDOS EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR \$1.605.092.791. SITUACIÓN QUE GENERÓ INCERTIDUMBRE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS A DICIEMBRE DE 2020.	- Deficiencias en el reconocimiento de los ingresos - Debilidades en los sistemas de información - Deficiencia en los mecanismos de control	31-dic-22	31-mar-23	1	0	Enviar pronunciamiento ante la Contraloría Municipal y la Auditoría General de la Nación			
14	INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA FISCAL 2020.	- Inadecuada retención y análisis de la información y se debe pasar en el SIA - Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo	31-dic-22	31-mar-23	1	0	Asegurar el registro de la información completa y oportuna de las acciones ejecutadas y constatación de las concordancias presupuestales que se interpositas contra la Alcaldía, y de los contratos que se suscriben desde cada Proyecto de Inversión de los cuales son responsables las Secretarías.			
TOTALES					12	0				
							TOTAL ACCIONES PLANTEADAS INICIALMENTE EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACION FECHA CORTE MARZO 31 DE 2023		60%
							TOTAL ACCIONES REALES SEGUN ANALISIS ANUNIO			

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

4.8.3. AUDITORIA 2.2.2021 DENUNCIAS ALLEGADAS EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS PARTIDAS GLOBALES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES VIGENCIA 2.020

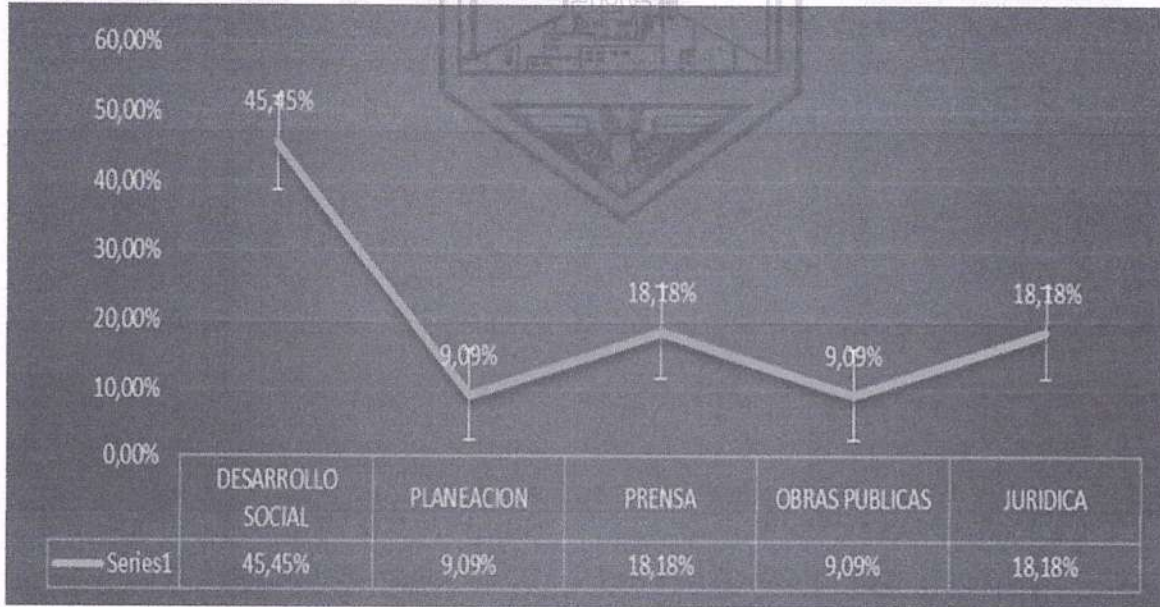
4.8.3.1. % de participación de las Secretarías en los hallazgos.

Tabla No 16

AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	TOTAL HALLAZGOS	NUMERO DEL HALLAZGO POR SECRETARIA DEFINIDO POR EL ENTE DE CONTROL					PLANES DE MERAMIENTO
			DESARROLLO SOCIAL	PLANEACION	PRENSA	OBRAS PUBLICAS	JURIDICA	
PLAN DE MEJORAMIENTO 3-2022 CORRESPONDIENTE AUDITORIA NRO 2.02.2021 Auditoria denuncias allegadas en la ejecucion presupuestal de las partidas globales del municipio de manizales vigencia 2020	24-nov-21	11	1,2,3,4,5	11	8,9	10	6,7	PLAN DE MEJORAMIENTO 03-2022
TOTAL DE HALLAZGOS POR SECRETARIA			5	1	2	1	2	11
PARTICIPACION POR HALLAZGOS			5	1	2	1	2	11
% DE PARTICIPACION DE CADA SECRETARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			45,45%	9,09%	18,18%	9,09%	18,18%	100,00%

DESARROLLO SOCIAL	PLANEACION	PRENSA	ORBAS PUBLICAS	JURIDICA
45,45%	9,09%	18,18%	9,09%	18,18%

Gráfica No 9



- De los 11 hallazgos, el 45,45% le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, el 18,18% a la Secretaría de Prensa y Jurídica respectivamente y el 9,09% a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas respectivamente.



SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

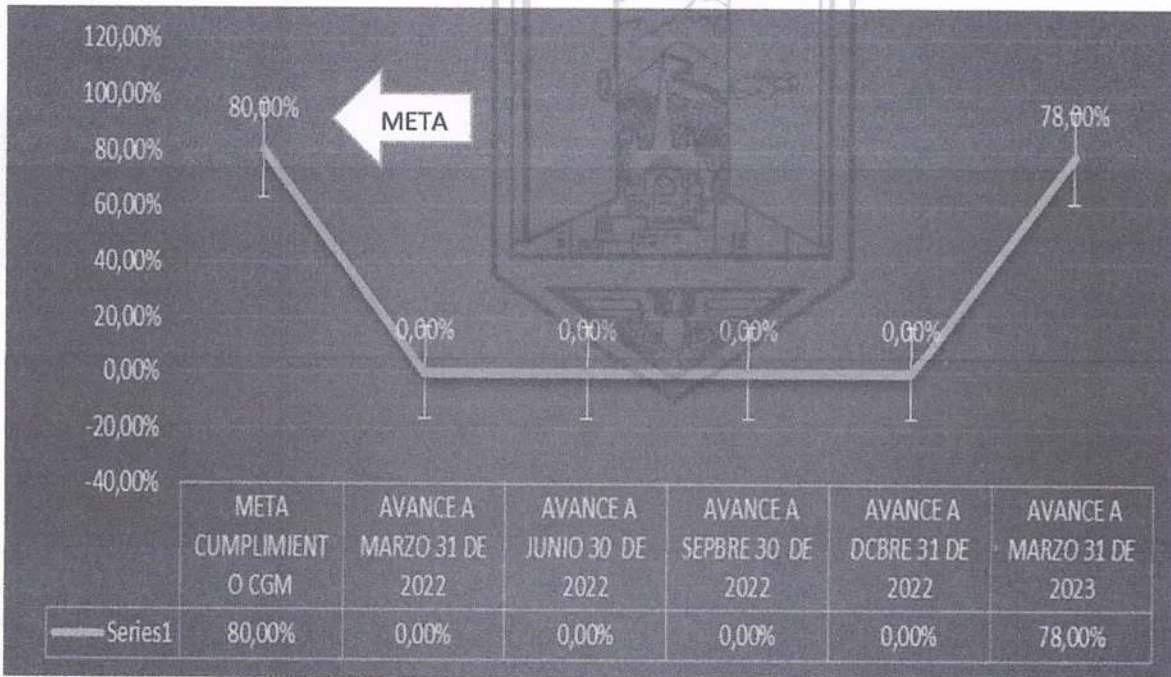
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

4.8.3.2. % de avance de cumplimiento del plan de Mejora.

Tabla No 17

ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	A MARZO 31 DE 2022	A JUNIO 30 DE 2022	A SEPTIEMBRE 30 DE 2022	A DICIEMBRE 30 DE 2022	A MARZO 31 DE 2023
				ABIERTO	ABIERTO	ABIERTO	ABIERTO	ABIERTO
AU 3-2021	AUDITORIA NRO 2.02.2021 denuncias allegadas en la ejecución presupuestal de las partidas globales del municipio de manizales vigencia 2020	25-nov-21	2020	0%	0%	0%	0%	78%

Gráfica No 10



Como se puede apreciar, de marzo 31 de 2022 a marzo 31 de 2023, se presenta un aumento en el cumplimiento de los planes de mejora, **pasando del 0% al 78%.**

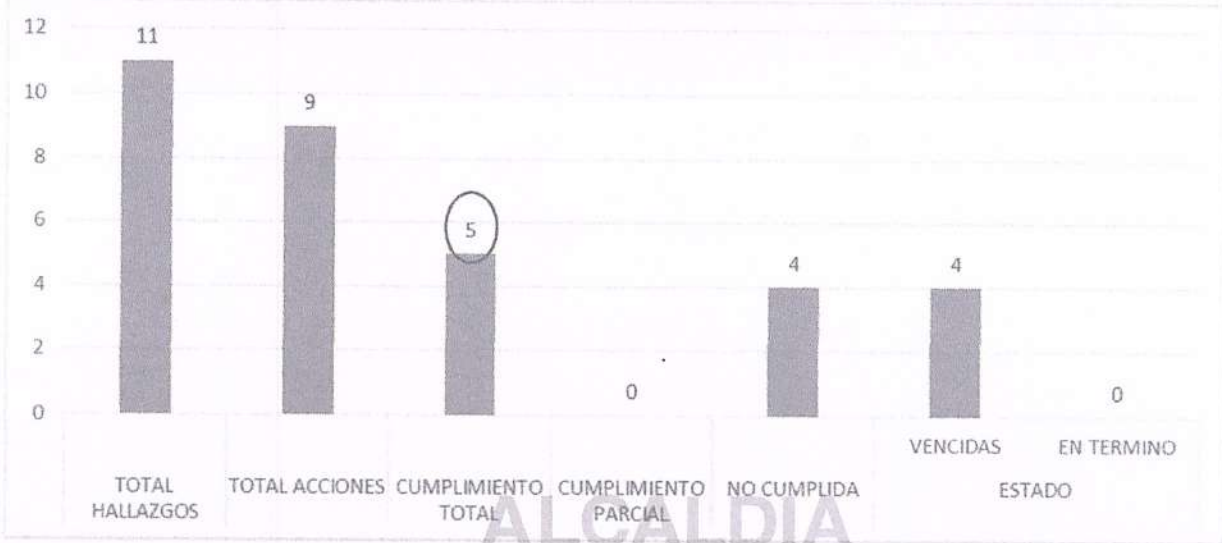
4.8.3.3. Acciones vs hallazgos

Tabla No 18

ITEM	AUDITORIA NO.	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	ACCIONES NO CUMPLIDAS	ESTADO	
							ACCIONES VENCIDAS	ACCIONES EN TERMINO
3	2-2-2021	11	9	5	0	4	4	0

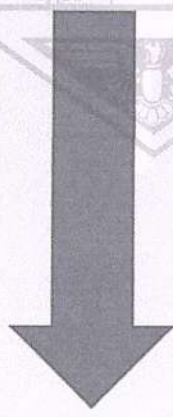


Gráfica No 11



Como se aprecia solo se cuenta con evidencias del cumplimiento total para 5 acciones a la fecha de corte (31 de marzo de 2.023) a sabiendas que el plan de mejora venció el 31 de diciembre de 2.022.

A continuación se detallan las acciones realizadas por las Secretarías responsables del plan de Mejora, para el trimestre: Enero-marzo de 2.023.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023					
N.º PLAN DE MEJORAMIENTO	DEPENDENCIA INVOLUCRADA EN EL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	NRO DEL HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA	ACCION O CORRECCION	METODOLOGIA DE LA CALIFICACION 1.CUMPLIMIENTO TOTAL (CALIFICACION 0) 2.CUMPLIMIENTO PARCIAL. CALIFICACION (1). 3 NO CUMPLIDA. CALIFICACION(0)
<p>PLAN DE MEJORAMIENTO 3-2022 CORRESPONDIENTE AUDITORIA NRO 2.02.2021 Auditoría denuncias allegadas en la ejecución presupuestal de las partidas globales del municipio de Manizales vigencia 2020</p>					
"03-2022	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	Incumplimiento guía metodológica partida global y resolución 0639 de 2018. No se cumplió cabalidad con los pasos establecidos en dichos documentos, dado que varios de los proyectos (contenidos en 20121505521, 2011170351, 2103700378, 2012150654) establecidos en dicha vigencia se están ejecutando en la vigencia 2021, prestándose un incumplimiento procedimental en la ejecución de los proyectos asociados a las partidas globales	1	<p>A cambiar la Resolución 0639 de 2018, estableciendo un paso a paso alternativo, que permita en situaciones adversas como (pandemias, calamidades entre otras), el cumplimiento procedimental, para la inversión de inversión de la partida global</p>	<p>Mediante informe nro 1 de fecha 14 de abril de 2023 la secretaria de DESARROLLO SOCIAL relaciona como avance lo siguiente. Se actualizó el paso a paso para la ejecución de las partidas globales establecido en la guía metodológica mediante la resolución 0257 de 2023. Como se podrá apreciar en la misma en el párrafo establecido en la etapa 10 en el marco de los hechos que eventualmente den lugar a una emergencia económica, social y ecológica, la secretaria de Dto Social podrá efectuar el procedimiento establecido utilizando la tecnología de la información y la comunicación. Adicionalmente se establece que las notificaciones de las actuaciones relacionadas con el proceso de las partidas globales en cualquiera de sus etapas se harán por los medios electrónicos más expeditos; con sólo se facilita la comunicación con los editores comerciales a través de la virtualidad.</p>
"03-2022	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	Falta de supervisión y publicidad contrato numero 2103100378, cuyo objeto es "adquisición e instalación de parque infantil y Parque de Mascotas para la zona Camanday y adquisición e instalación de parque Biosaludable para la vereda San Peregrino Corregimiento Pasotama de la Ciudad de Manizales de acuerdo a los proyectos viables para la ejecución de las partidas globales de conformidad con lo establecido en la ley 136 de 1994; No se evidencia una nueva proregra del contrato lo que representa un incumplimiento contractual de las obligaciones pactadas en este y sus viceso evidencia un a falta de supervisión	2	<p>Socializar el paso a paso alternativo, con los diferentes actores.</p> <p>Capacitar con los funcionarios que fungen como supervisores al Manual de Supervisión e Interventoría.</p>	<p>Mediante informe nro 1 de fecha 14 de abril de 2023 la secretaria de DESARROLLO SOCIAL relaciona como avance lo siguiente. Se realizaron varias reuniones en la vigencia 2022 con los coordinadores de las cometas y congresistas quienes son los encargados de realizar supervisión de los contratos relacionados con las partidas globales, con el fin de socializar el manual de supervisión y las funciones propias de los mismos. De la misma manera a través de la líder del proceso se dispusieron diadas frente al proceso de supervisión. Como mecanismo de control durante la vigencia 2022 se llevó a cabo varias reuniones de seguimiento con el grupo de promoción comunitaria donde se trabajaron diferentes temas acerca de la ejecución de las partidas globales</p>
"03-2022	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL			<p>Socializar con los funcionarios que fungen como supervisores al Manual de Supervisión e Interventoría.</p>	<p>Mediante informe nro 1 de fecha 14 de abril de 2023 la secretaria de DESARROLLO SOCIAL relaciona como avance lo siguiente. Se realizaron varias reuniones en la vigencia 2022 con los coordinadores de las cometas y congresistas quienes son los encargados de realizar supervisión de los contratos relacionados con las partidas globales, con el fin de socializar el manual de supervisión y las funciones propias de los mismos. De la misma manera a través de la líder del proceso se dispusieron diadas frente al proceso de supervisión. Como mecanismo de control durante la vigencia 2022 se llevó a cabo varias reuniones de seguimiento con el grupo de promoción comunitaria donde se trabajaron diferentes temas acerca de la ejecución de las partidas globales</p>



03-2022	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	3	Falla en los controles internos e indicadores mecanismos de seguimiento a las tareas administrativas, falta de control y supervisión por parte del coordinador del DISCO de la comuna, la líder de los programas asociados a las partidas globales de la Secretaría de Desarrollo Social, como a su vez, una falla de control y seguimiento por parte de los integrantes de la JAL.	Establecer un mecanismo de verificación que permita verificar la calidad de quienes suscriben los actos presentados a la administración por las JAL.	2	31-mar-23	Mediante informe no 1 de fecha 14 de abril de 2023 la secretaria de DESARROLLO SOCIAL relaciona como avanza lo siguiente: Durante la vigencia 2022 se implementó como mecanismo de control un check List de la información soporte requerida para la ejecución de los recursos de las partidas globales, el cual se consignó en cada carpeta por JAL. El documento check list fue socializado con los coordinadores de los cinco que son las personas encargadas de acompañar a los edites en el proceso de ejecución de partidas globales. En la misma se verifica que las personas que emiten los acuerdos locales antes denominadas resoluciones sean los titulares de cada JAL.
03-2022	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	4	Deficiencias en la supervisión del contrato 210324021, falta de control y revisión por parte de la supervisión realizada por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, dado que el acta de inicio se realizó diez (10) días posteriores al perfeccionamiento del contrato y debió realizarse dentro de los 5 días siguientes.	Capacitar los funcionarios que fungen como supervisores el Manual de Supervisión e Interventoría.	2	31-mar-23	Mediante informe no 1 de fecha 14 de abril de 2023 la secretaria de DESARROLLO SOCIAL relaciona como avanza lo siguiente: Se realizaron varias reuniones en la vigencia 2022 con los coordinadores de las comunas y corregimientos quienes son los encargados de realizar supervisión de los contratos relacionados con las partidas globales, con el fin de socializar el manual de supervisión y las funciones propias de los mismos. De la misma manera a través de la líder del proceso se despejaron dudas frente al proceso de supervisión. Como mecanismo de control durante la vigencia 2022 se llevó a cabo varias reuniones de seguimiento con el grupo de promoción comunitaria donde se trabajaron diferentes temas acerca de la ejecución de las partidas globales.
03-2022	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	5	Faltas en la publicación de documentos inherentes a los procesos contractuales en las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP II	Capacitar con los funcionarios que fungen como supervisores el Manual de Supervisión e Interventoría.	2	31-mar-23	Mediante informe no 1 de fecha 14 de abril de 2023 la secretaria de DESARROLLO SOCIAL relaciona como avanza lo siguiente: Se realizaron varias reuniones en la vigencia 2022 con los coordinadores de las comunas y corregimientos quienes son los encargados de realizar supervisión de los contratos relacionados con las partidas globales, con el fin de socializar el manual de supervisión y las funciones propias de los mismos. De la misma manera a través de la líder del proceso se despejaron dudas frente al proceso de supervisión. Como mecanismo de control durante la vigencia 2022 se llevó a cabo varias reuniones de seguimiento con el grupo de promoción comunitaria donde se trabajaron diferentes temas acerca de la ejecución de las partidas globales.
03-2022	SECRETARIA JURIDICA	6	Falta de publicación de los documentos que comportan los procesos de contratación en el aplicativo SIA Observa y SECOP II. Dadas las condiciones en las que incurrió la entidad (Contratos 3010230456, 201106478, 200508021, entre otros), vulnero directamente el principio de transparencia al no reflejar en edites plataformas de compra el agotamiento de las distintas etapas del proceso contractual.	1. Diseñar y ejecutar un plan de capacitaciones dirigido a los supervisores y demás colaboradores que intervengan en la ejecución de los contratos, con el fin de garantizar la oportunidad en el reporte de la información en las plataformas SIA Observa y SECOP II. 2. Emitir Circular, recordando el deber de reportar la información derivada de la ejecución de los contratos suscitados en la Alcaldía.	0	31-mar-23	Mediante informe no 1 de fecha 14 de abril de 2023 la secretaria de DESARROLLO SOCIAL relaciona como avanza lo siguiente: Se realizaron varias reuniones en la vigencia 2022 con los coordinadores de las comunas y corregimientos quienes son los encargados de realizar supervisión de los contratos relacionados con las partidas globales, con el fin de socializar el manual de supervisión y las funciones propias de los mismos. De la misma manera a través de la líder del proceso se despejaron dudas frente al proceso de supervisión. Como mecanismo de control durante la vigencia 2022 se llevó a cabo varias reuniones de seguimiento con el grupo de promoción comunitaria donde se trabajaron diferentes temas acerca de la ejecución de las partidas globales.



*03-2022	SECRETARIA JURIDICA	7	Incumplimiento de las gestiones documentales, motivo por lo cual, se evidencia el desconocimiento e incumplimiento normativo por parte del ente auditado, generando un impacto negativo en la gestión documental.	Llevar a cabo, mesa de trabajo con la Secretaría de Servicios Administrativos, con la finalidad de diseñar un nuevo procedimiento para la gestión documental de los procesos contractuales que se adelantan en la Alcaldía.	0	31 de marzo de 2023	91	No se reporto avance de la acción a la fecha de seguimiento 14 de abril de 2023 por parte de la secretaría jurídica.
*03-2022	UNIDAD DE PRENSA	8	Deficiencias en la gestión documental de la expedición de garantías para el perfeccionamiento del contrato y dar inicio a su ejecución.	Capacitar con los funcionarios que fungen como supervisores el Manual de Supervisión e Interventoría.	0	31 de marzo de 2023	101	No se reporto avance de la acción a la fecha de seguimiento 14 de abril de 2023 por parte de la unidad de prensa.
*03-2022	UNIDAD DE PRENSA	9	Deficiencias en la supervisión del contrato 2012100630 falta de control por parte de la supervisión realizada por parte de la Secretaría General a través de la Unidad de Divulgación y Prensa.	Capacitar con los funcionarios que fungen como supervisores los documentos establecidos en los procesos de supervisión.	0	31 de marzo de 2023	101	No se reporto avance de la acción a la fecha de seguimiento 14 de abril de 2023 por parte de la unidad de prensa.
*03-2022	OBRA PUBLICAS	10	Administrativa con presunta incidencia disciplinaria. Falta de actualización de las garantías contractuales a la terminación de la ejecución del contrato de obra 2009290384	Capacitación a los supervisores e interventores en la plataforma SECOP II, permitiendo establecer mecanismos eficientes y eficaces de supervisión con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales	0	31 de marzo de 2023	235	No se reporto avance de la acción a la fecha de seguimiento 14 de abril de 2023 por parte de la secretaría obras.
*03-2022	PLANEACION	11	Inconsistencias en el reporte de la relación de los proyectos de inversión en la plataforma SIA CONTRALORIAS en la rendición de la cuenta vigencia fiscal 2020.	Implementación de controles que verifiquen la información a rendir a los diferentes entes de control	0	31 de marzo de 2023	396	No se reporto avance de la acción a la fecha de seguimiento 14 de abril de 2023 por parte de la secretaría planeación.
TOTAL ACCIONES PLANEADAS INICIALMENTE EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO					14			
TOTAL ACCIONES REALES SEGUN ANALISIS AJUNTO					78%			



4.8.4. AUDITORIA 1.1.2022 FINANCIERA Y DE GESTION AL MUNICIPIO DE MANIZALES – ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIA 2.022

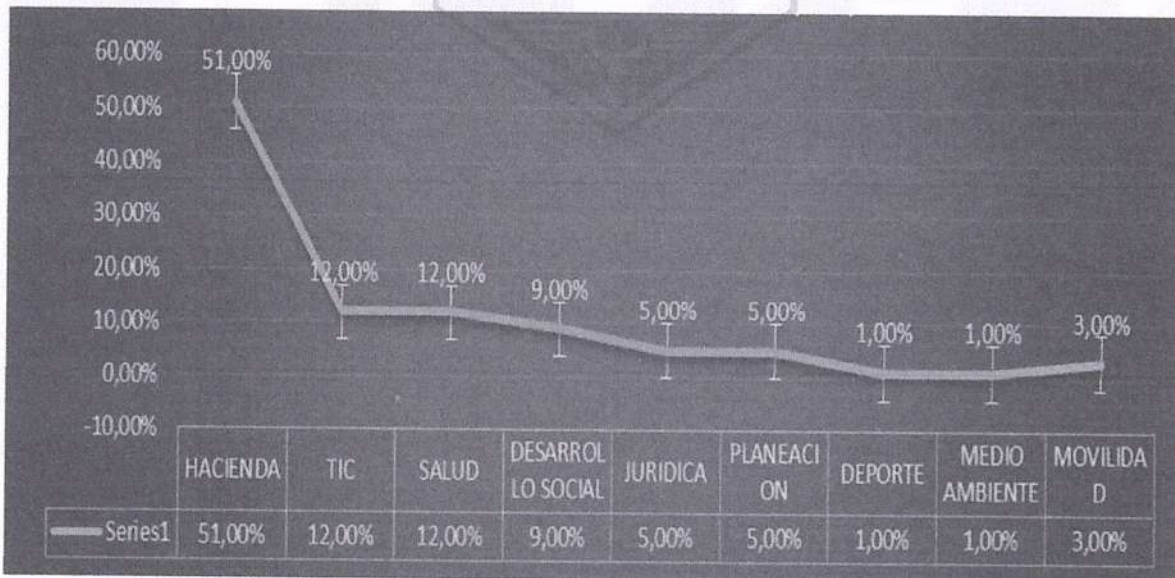
4.8.4.1. % de participación de las Secretarías en los hallazgos.

Tabla No 19

AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	TOTAL HALLAZGOS	NUMERO DEL HALLAZGO POR SECRETARIA DEFINIDO POR EL ENTE DE CONTROL									
			MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO SOCIAL	DEPORTE	SALUD	MOVILIDAD	HACIENDA	JURIDICA	PLANEACION	TIC	PLANES DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA 1.01.2022 AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION AL MUNICIPIO DE MANIZALES- ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIA 2022	12-may-21	12	6	1,6	6	3,46	2,4,6,10	6,7,8,9,10,11,12	6,9	2,6	4,5,6	PLAN DE MEJORAMIENTO US-2022
TOTAL DE HALLAZGOS POR SECRETARIA			1	2	1	3	4	7	2	2	3	
PARTICIPACION POR HALLAZGOS			0,12	1,12	0,12	1,46	0,35	6,12	0,62	0,62	1,46	
% DE PARTICIPACION DE CADA SECRETARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			2%	3%	3%	12%	3%	51%	5%	5%	12%	

MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO SOCIAL	DEPORTE	SALUD	MOVILIDAD	HACIENDA	JURIDICA	PLANEACION	TIC
1%	9%	1%	12%	3%	51%	5%	5%	12%

Gráfica No 12



De los 12 hallazgos, el 51% le corresponde a la Secretaría de Hacienda, el 12% a la Secretaría de Tic y Salud respectivamente, el 9% a la Secretaría de Desarrollo Social, el 5% a la Secretaría Jurídica y Planeación respectivamente, el 3% a la Secretaría de Movilidad y el 1% a la Secretaría de Deporte y Medio Ambiente respectivamente.



SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2.023

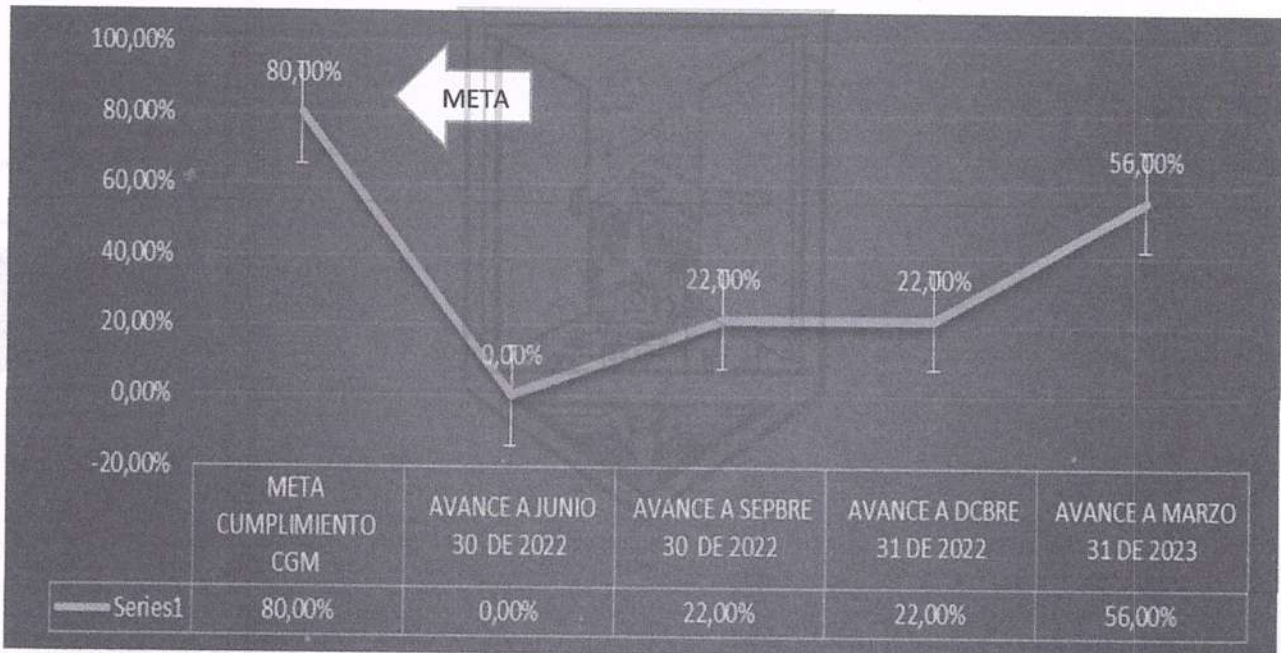
4.8.4.2. % de avance del plan de mejora.

Tabla No 20

SEGUIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2022									
ITEM AUDITORIAS	ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	A MARZO 31 DE 2022	A JUNIO 30 DE 2022	A SEPTIEMBRE 30 DE 2022	A DICIEMBRE 31 DE 2022	A MARZO 31 DE 2023
					ABIERTO	ABIERTO	ABIERTO	ABIERTO	ABIERTO
4	AU 1-2022	AUDITORIA 1.01.2022 AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION AL MUNICIPIO DE MANIZALES- ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIA 2022	20-may-22	2021		0%	22%	22%	56%

ALCALDIA DE MANIZALES

Gráfica No 13



- Como se puede apreciar, de junio 30 de 2.022 a marzo 31 de 2.023, se presenta un aumento en el cumplimiento de los planes de mejora, pasando del 0% al 56%.

4.8.4.3. Acciones vs hallazgos.

Tabla No 21

ITEM	AUDITORIA NO.	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	ACCIONES NO CUMPLIDAS	ESTADO	
							ACCIONES VENCIDAS	ACCIONES EN TERMINO
4	1-1-2022	12	32	7	4	21	25	

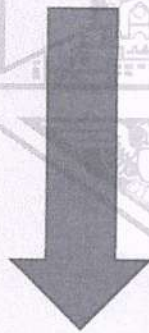


Gráfica No 14



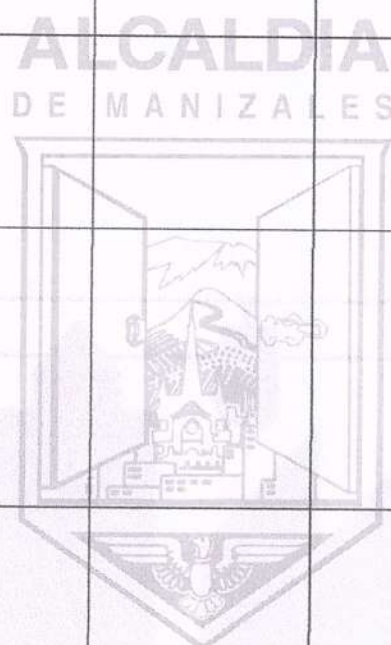
Como se aprecia solo se cuenta con evidencias del cumplimiento total para 7 acciones, a la fecha de corte (31 de marzo de 2.023), a sabiendas que el plan de mejora venció el 30 de noviembre de 2.022.

A continuación se detallan las acciones realizadas por las Secretarías responsables del plan de Mejora, para el trimestre: Enero-marzo de 2.023.





SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023 POR PARTE DE CONTROL INTERNO																			
AUTORIDAD NRO	TEMA ADEUDADO O PROCESO ADEUDADO	FECHA DEL INFORME DEFINITIVO	FECHA DE RECIBO DEL INFORME DEFINITIVO	NRO DEL BALLEADO/DEBERES/ACCION PREVENTIVA	INCIDENCIA DEL BALLEADO/INVOLENCIADAS	SECRETARIAS INVOLUCRADAS	INDICADOR	SECRETARIA DE PLANEACION	SECRETARIA DE MOVILIDAD	SECRETARIAS DELAS TIC Y COMPETITIVIDAD	SECRETARIA DE SALUD	CONTROL INTERNO	SECRETARIA DE TIEMPO LIBRE	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE CULTURA	SECRETARIA DE ECONOMIA	SECRETARIA DE TRABAJO
ALTERNATIVA 2023 AUTORIA FINANCIERA Y DE GESTION AL MUNICIPIO DE MANIZALES ADMINISTRACION CENTRAL	AUTORIA FINANCIERA Y DE GESTION AL MUNICIPIO DE MANIZALES ADMINISTRACION CENTRAL	Vigencia 2022	Vigencia 2022	1	SECRETARIA DE MOVILIDAD	1 mes-2	1												
1	ADMINISTRATIVA CON ALCANCE FISCAL	REINTEGRACION DE LA CORRECCION DE LA CONTABILIDAD GENERAL Y DE LOS CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS	Solicitar el reintegro de los recursos a la ERUM	1 mes-2	SECRETARIA DE MOVILIDAD	1 mes-2	1												
2	ADMINISTRATIVA CON ALCANCE DISCIPLINARIO	PLANEO Y MOVILIDAD	Solicitar a la ERUM reintegrar los rendimientos financieros producto de los recursos desembolsados para la ejecución del contrato	1 mes-2	SECRETARIA DE MOVILIDAD	1 mes-2	1												





3	ADMINISTRATIVA	SALUD	Subscribir un convenio o contrato de sostenibilidad y pago de prestación de servicio.	.							El plan de mejoramiento para el primer trimestre de 2023. No se han iniciado acciones.
4	ADMINISTRATIVA CON ALCANCE DISCIPLINARIO	SALUD	Como mecanismo de control Capacitar los proveedores frente a los cumplimiento de las obligaciones de las obligaciones y el cumplimiento y control que se realiza a través de la supervisión a los contratos y/o cuando sea necesario el pago final o el pago de obligaciones específicas que se ejecutaron en el primer trimestre de 2023.	.							El plan de mejoramiento para el primer trimestre de 2023. No se han iniciado acciones.
4	ADMINISTRATIVA CON ALCANCE DISCIPLINARIO	TIC Y COMPETITIVIDAD	Vigilar el desarrollo de las obligaciones contractuales. En comite de contratación de la secretaría de salud se realizará seguimiento a la ejecución de los contratos.	.							El plan de mejoramiento para el primer trimestre de 2023. No se han iniciado acciones.
4	ADMINISTRATIVA CON ALCANCE DISCIPLINARIO	TIC Y COMPETITIVIDAD	En el seguimiento y control que se realiza a través de las inspecciones a los proveedores en convenios, tener en cuenta que para el primer trimestre de 2023 se realizaron las obligaciones contractuales en el primer trimestre de 2023.	.							El plan de mejoramiento para el primer trimestre de 2023. No se han iniciado acciones.
4	ADMINISTRATIVA CON ALCANCE DISCIPLINARIO	TIC Y COMPETITIVIDAD	En el seguimiento y control que se realiza a través de la supervisión a los contratos y/o convenios, tener en cuenta que para el primer trimestre de 2023 se realizaron las obligaciones contractuales en el primer trimestre de 2023.	.							El plan de mejoramiento para el primer trimestre de 2023. No se han iniciado acciones.
5	ADMINISTRATIVA CON ALCANCE DISCIPLINARIO	TIC Y COMPETITIVIDAD	Revisión previa de las obligaciones contractuales dentro del marco de las políticas públicas aprobados antes de la elaboración del contrato. Seguimiento a los tratados de legitimación del sector administrativo de adopción de la política pública de turismo.	.							El plan de mejoramiento para el primer trimestre de 2023. No se han iniciado acciones.



Del 1 de enero al 31 de marzo de 2.023

<p>Plan de mejoramiento Proyecto accesorio del 2022 verificado el 14 de marzo de 2023</p>	<p>Plan de mejoramiento Proyecto accesorio del 2022 verificado el 14 de marzo de 2023</p>	<p>Plan de mejoramiento Proyecto accesorio del 2022 verificado el 14 de marzo de 2023</p>	<p>Plan de mejoramiento Proyecto accesorio del 2022 verificado el 14 de marzo de 2023</p>
<p>Mediante informe del 14 de marzo de 2023 se reportó que el Plan de Mejoramiento del Proyecto Accesorio del 2022 se encuentra en proceso de cumplimiento y se está realizando el seguimiento a los compromisos asumidos por el área responsable.</p>	<p>Mediante informe del 14 de marzo de 2023 se reportó que el Plan de Mejoramiento del Proyecto Accesorio del 2022 se encuentra en proceso de cumplimiento y se está realizando el seguimiento a los compromisos asumidos por el área responsable.</p>		
<p>Levantar un procedimiento que defina actividades, tiempos, responsables</p>	<p>Llevar a cabo procesos conciliatorios</p>	<p>Centralizar en la Secretaría de Hacienda el ingreso de la información presupuestal</p>	<p>Concientizar a los supervisores en la entrega oportuna de la información a los responsables del ingreso de la información en el aplicativo SIA</p>
<p>Res-3</p>	<p>Res-3</p>	<p>Res-3</p>	<p>Res-3</p>
<p>1</p>	<p>1</p>		<p>1</p>



11-mar-23	Mediante acto administrativo establecer los criterios de registro en el sistema financiero en el tema de partidas conciliatorias	HACIENDA	ADMINISTRATIVO CON PRESENTO AL CANCE DISCIPLINARIO	7
11-mar-23	Llevar a comité de sostenibilidad contable las partidas conciliatorias de acuerdo a lo que se establece en la política contable	HACIENDA	ADMINISTRATIVO CON PRESENTO AL CANCE DISCIPLINARIO	8
11-mar-23	Implementación de WEE SERVICE para las cuentas bancarias de recaudo masivo	HACIENDA	ADMINISTRATIVO CON PRESENTO AL CANCE DISCIPLINARIO	9
11-mar-23	Corregir registro contable	HACIENDA	ADMINISTRATIVO CON PRESENTO AL CANCE DISCIPLINARIO	
11-mar-23	Implementación de WEE SERVICE para las cuentas bancarias de recaudo masivo	HACIENDA	ADMINISTRATIVO CON PRESENTO AL CANCE DISCIPLINARIO	
11-mar-23	Realizar procesos conciliatorios entre jurídica y contabilidad	HACIENDA Y JURIDICA	ADMINISTRATIVO	



Plan de Mejoramiento	Objetivo	Indicador	Medio	Fecha	Estado	Observaciones	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término
10	ADMINISTRATIVO	HACIENDA	Levantamiento de procedimientos	11/01/23	11/01/23				
			Implementación del módulo de cobro coactivo para mejorar el seguimiento, en el aplicativo SISCAR	11/01/23	11/01/23				
			Contratación para el manejo de la gestión documental	11/01/23	11/01/23				
			Mantener y fortalecer la capacidad operativa cobro coactivo y rentas (Recurso Humano)	11/01/23	11/01/23				
10	ADMINISTRATIVO	MOVILIDAD	Realizar una evaluación de la carrera, y ajustar este a la realidad financiera, incluir en el presupuesto de ingresos un capítulo denominado "reintegros y otros recursos no apropiados" código 50.000	11/01/23	11/01/23	Se realizó la evaluación de la carrera y se ajustó a la realidad financiera. Se incluyó en el presupuesto de ingresos un capítulo denominado "reintegros y otros recursos no apropiados" código 50.000.			
11	ADMINISTRATIVO CON PRESENTO AL CANCE DISCIPLINARIO	HACIENDA	Implementación de WEE SERVICE para las cuentas bancarias de retiro masivo	11/01/23	11/01/23				




Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME INF-CI-009-2023

SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

<div data-bbox="240 327 289 462" style="font-size: 8px;"> Dirección de Planeación Calle 19 No. 21-44, Manizales - Caldas - Colombia Teléfono: +57 312 222 11 11 </div>		<div data-bbox="488 327 537 462" style="font-size: 8px;"> Dirección de Planeación Calle 19 No. 21-44, Manizales - Caldas - Colombia Teléfono: +57 312 222 11 11 </div>		enero al 31 de marzo de 2.023	
<div data-bbox="175 2042 665 2252"> <p>Levantar procedimiento para la rendición de la cuenta del Municipio de Manizales Cuando se realice el cierre financiero, donde se establezcan los recursos del balance a incorporar definitivos, conciliar la información entre tesorería, rentas, contabilidad y presupuesto</p> </div>					
				<p>Calificación fecha de corte: marzo 31 de 2.023: 56%</p>	
				<div data-bbox="1128 1956 1177 2042" style="font-size: 8px;"> CALIFICACION FECHA DE CORTE MARZO 31 2023 </div>	
				<div data-bbox="803 2064 868 2263" style="font-size: 8px;"> TOTAL ACCIONES PLANEADAS INICIALMENTE EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO </div>	
				<div data-bbox="1128 2075 1177 2263" style="font-size: 8px;"> TOTAL ACCIONES REALES SEGUN ANALISIS ANUNIO DE 2023 </div>	



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2.023

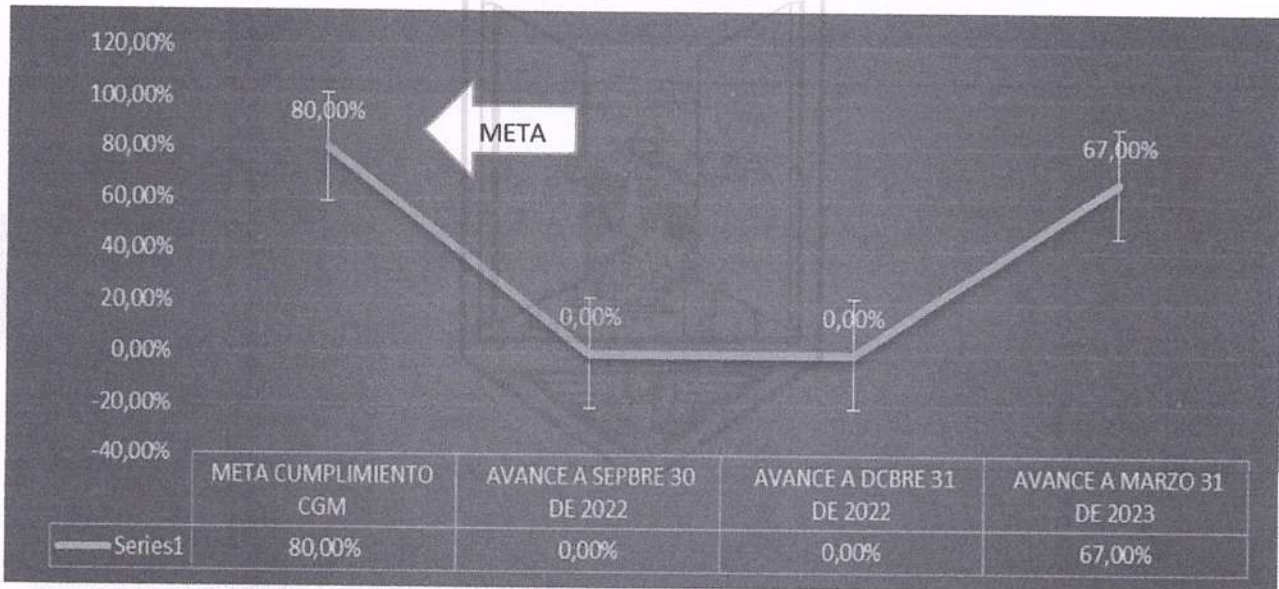
4.8.5. AUDITORIA 2.1.2022 CUMPLIMIENTO ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE

4.8.5.1. % DE AVANCE del plan de Mejora.

Tabla No 22

SEGUIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2022													
ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	A MARZO 31 DE 2022		A JUNIO 30 DE 2022		A SEPTIEMBRE 30 DE 2022		A DICIEMBRE 30 DE 2022		A MARZO 31 DE 2023	
				ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO
AU 9-2022	2.1-2022 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	12-sep-22	2021					0%		0%		67%	

Gráfica No 15



- Como se puede apreciar, de septiembre 30 de 2.022 a marzo 31 de 2.023, se presenta un aumento en el cumplimiento de los planes de mejora, **pasando del 0% al 67%.**

4.8.5.2. Acciones vs hallazgos.

Tabla No 23

ITEM	AUDITORIA NO.	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	ACCIONES NO CUMPLIDAS	ESTADO	
							ACCIONES VENCIDAS	ACCIONES EN TERMINO
5	2-1-2022	2	3	1	2	0	2	0

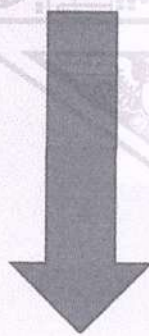


Gráfica No 16



Como se evidencia, solo se cuenta con evidencias del cumplimiento total para 1 acción y 2 parcialmente a la fecha de corte (31 de marzo de 2.023) **a sabiendas que el plan de mejora venció el 31 de marzo de 2.023.**

A continuación se detallan las acciones realizadas por las Secretarías responsables del plan de Mejora, para el trimestre: Enero-marzo de 2.023.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



AUDITORIA NRO		2.1-2022 AUDITORIA		SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023 POR PARTE DE CONTROL INTERNO	
TEMA AUDITADO/O PROCESO		RECURSOS		SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023	
FECHA DEL INFORME DEFINITIVO		LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022		METODOLOGIA DE LA CALIFICACION 1.CUMPLIMIENTO TOTAL (CALIFICACION (2), 2.CUMPLIMIENTO PARCIAL. CALIFICACION (1). 3 NO CUMPLIDA. CALIFICACION(0)	
FECHA DE RECIBO DEL INFORME DEFINITIVO		LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022		REPORTE DE AVANCE	
NRO DEL HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCION PREVENTIVA		DESCRIPCION DE LA CORRECCION, ACCION CORRECTIVA O MEJORA O ACCION PREVENTIVA		OBSERVACION DEL AVANCE	
1	SECRETARIAS INVOLUCRADAS Secretaria de Medio Ambiente HALLAZGO DOS. Deficiencias en la publicación de la información Ambiental en SIA Contralorías Formato 20A – Gestión Ambiental entidad Alcaldía de Manizales. Analizada la información reportada en el formato FMT del formulario 20A – Gestión Ambiental frente a la información contractual proporcionada por la Alcaldía de Manizales durante la etapa de ejecución.	Levantar y mantener actualizada una base de datos de los contratos que genera la secretaría del medio ambiente	2	Mediante informe nro 2 de fecha 14 de abril de 2023 la secretaria de MEDIO AMBIENTE relaciona como avance lo siguiente: Durante la vigencia del seguimiento de los años 2022 y 2023 la Secretaría de Medio Ambiente elaboró una base de datos de los contratos que se suscriben por este despacho, con el ánimo de mantener una información actualizada y disponible para las diferentes entidades y órganos de control	En el plan de mejoramiento la última acción esta para el 23 de marzo de 2023. Se suscribió 16 de septiembre de 2022
		Conciliar Mensualmente la información de la base de datos de la contratación de la secretaria de medio ambiente con la información de la secretaria jurídica y secretaria de Hacienda (Presupuesto): antes de enviar la información a los entes de control.	1	Mediante informe nro 2 de fecha 14 de abril de 2023 la secretaria de MEDIO AMBIENTE relaciona como avance lo siguiente: Durante la vigencia del seguimiento de los años 2022 y 2023 la Secretaría de Medio Ambiente válida de manera interna la información enviada por la Secretaría Jurídica y se corrobora que la información de los contratos de la base de datos no tiene alteraciones y guarda coherencia entre las dos secretarías.	En el plan de mejoramiento la última acción esta para el 23 de marzo de 2023. Se suscribió 16 de septiembre de 2022



<p>SECRETARIAS INVOLUCRADAS Secretaría de Medio Ambiente HALLAZGO TRES. Administrativo. Incumplimiento en la Implementación de la Guía del Plan Institucional de Gestión Ambiental como criterio para su ejecución. Entidad Alcaldía de Manizales. Una vez analizada la información correspondiente al Plan Institucional de Gestión Ambiental,</p>	<p>Mediante informe nro 2 de fecha 14 de abril de 2023 la secretaria de MEDIO AMBIENTE relaciona como avance lo siguiente: Durante la vigencia del seguimiento de los años 2022 y 2023 la Secretaría de Medio Ambiente, ha elaborado las siguientes acciones para la implementación del PIGA: * Elaboración del Plan Acción del PIGA (2022), el cual tiene un horizonte de cumplimiento.</p>	<p>En el plan de mejoramiento la <u>línea acción esta para el 23 de marzo de 2023</u>. Se suscribió 16 de septiembre de 2022</p>
<p>Implementar el Plan Institucional de Gestion Ambiental (Piga). Incluir los informes de seguimiento y evaluacion de manera semestral.</p>	<p>Mediante informe nro 2 de fecha 14 de abril de 2023 la secretaria de MEDIO AMBIENTE relaciona como avance lo siguiente: Durante la vigencia del seguimiento de los años 2022 y 2023 la Secretaría de Medio Ambiente elaboró una base datos de los contratos que se suscriben por este despacho, con el ánimo de mantener una información actualizada y disponible para las diferentes entidades y órganos de control</p>	<p>En el plan de mejoramiento la <u>línea acción esta para el 23 de marzo de 2023</u>. Se suscribió 16 de septiembre de 2022</p>
<p>2</p>	<p>1</p>	<p>4</p>
<p>CALIFICACION FECHA CORTE MARZO 31 DE 2023</p>	<p>67%</p>	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FECHA CORTE.MARZO 31 DE 2023</p>





SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2.023

4.8.6. AUDITORIA 2.2.2022 DE CUMPLIMIENTO AL MUNICIPIO DE MANIZALES CONTRATOS DE CONCESION – SUTEC NRO. 1706150426 Y 1710130629

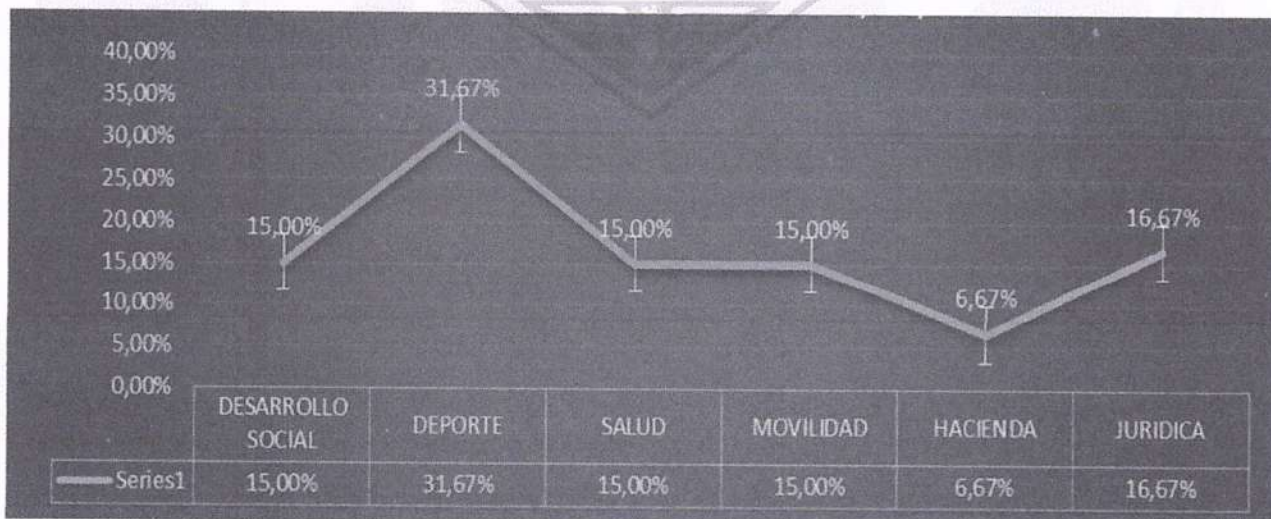
4.8.6.1. % de participación de las Secretarías en los hallazgos.

Tabla No 24

AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	TOTAL HALLAZGOS	NUMERO DEL HALLAZGO POR SECRETARIA DEFINIDO POR EL ENTE DE CONTROL						PLAN DE MEJORAMIENTO
			DESARROLLO SOCIAL	DEPORTE	SALUD	MOVILIDAD	HACIENDA	JURIDICA	
2.2.2022 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MUNICIPIO DE MANIZALES SECRETARÍAS: JURÍDICA -SALUD- MOVILIDAD- DEPORTE- DESARROLLO SOCIAL CONTRATOS DE CONCESIÓN -SUTEC N°1706150426 N° 1710130629	12-may-22	6	1,46	1,3,46	1,45	1,45	1,4	2	PLAN DE MEJORAMIENTO 04-2022
TOTAL DE HALLAZGOS POR SECRETARIA			3	4	3	3	2	1	
PARTICIPACION POR HALLAZGOS			0,9	1,9	0,9	0,9	0,4	1	6
% DE PARTICIPACION DE CADA SECRETARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			15,00%	31,67%	15,00%	15,00%	6,67%	16,67%	100,00%

DESARROLLO SOCIAL	DEPORTE	SALUD	MOVILIDAD	HACIENDA	JURIDICA
15,00%	31,67%	15,00%	15,00%	6,67%	16,67%

Gráfica No 17



De los 6 hallazgos el 31,67% le corresponde a la Secretaria del Deporte, el 16,67% a la Secretaría Jurídica, el 15% a las Secretarías de Desarrollo Social. Salud y Movilidad respectivamente y el 6,67% a la Secretaría de Hacienda.



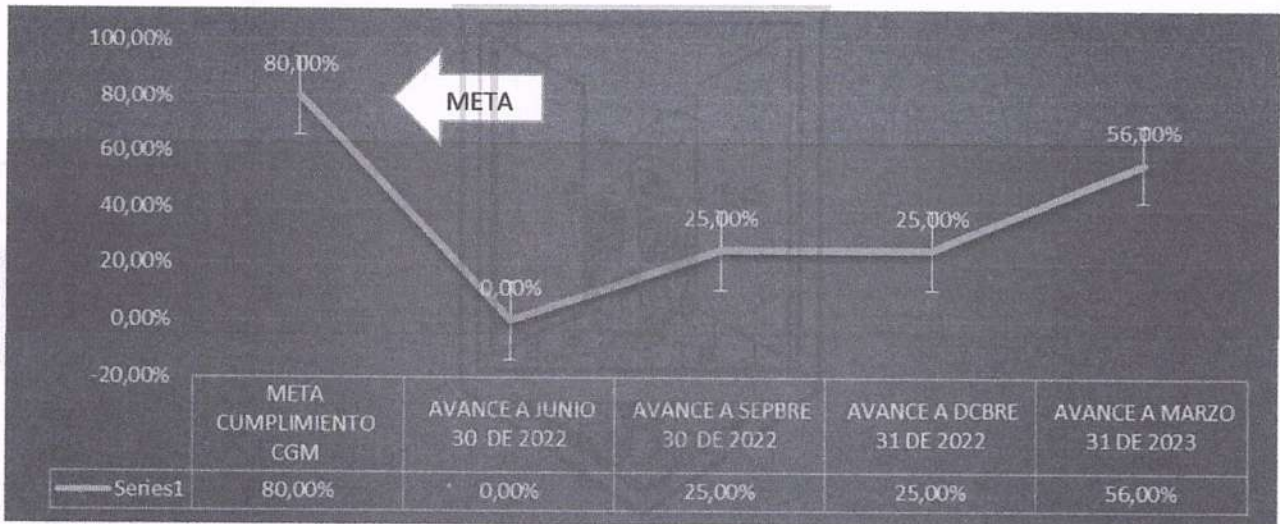
4.8.6.2. % DE AVANCE del plan de Mejora.

Tabla No 25

SEGUIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2022									
ITEM AUDITORIAS	ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	A MARZO 31 DE 2022	A JUNIO 30 DE 2022	A SEPTIEMBRE 30 DE 2022	A DICIEMBRE 30 DE 2022	A MARZO 31 DE 2023
					ABIERTO	ABIERTO	ABIERTO	ABIERTO	ABIERTO
5	AU 2-2022	2.2.2022 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MUNICIPIO DE MANIZALES SECRETARÍAS: JURÍDICA -SALUD- MOVILIDAD- DEPORTE-DESARROLLO SOCIAL CONTRATOS DE CONCESIÓN - SUTEC N°1706150426 N° 1710130629	12-may-22	2019-2021		0%	25%	25%	56%



Gráfica No. 18



Como se puede apreciar, de junio 30 de 2.022 a marzo 31 de 2.023, se presenta un aumento en el cumplimiento de los planes de mejora, **pasando del 0% al 56%.**

4.8.6.3. Acciones vs hallazgos.

Tabla No 26

ITEM	AUDITORIA NO.	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	ACCIONES NO CUMPLIDAS	ESTADO	
							ACCIONES VENCIDAS	ACCIONES EN TERMINO
6	2-2-2022	6	8	3	3	2	5	0

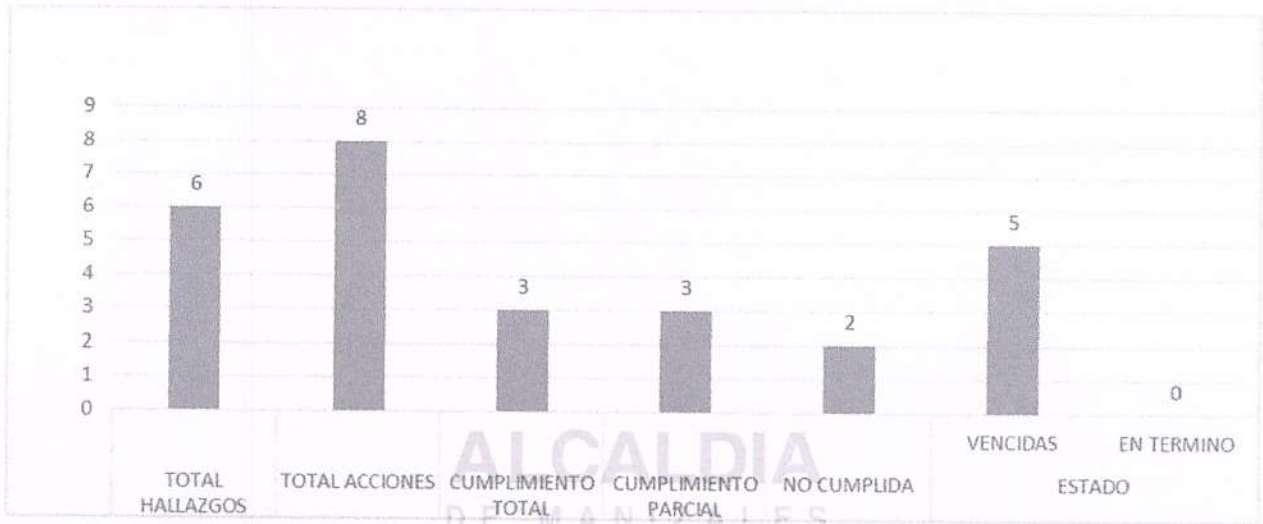


SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

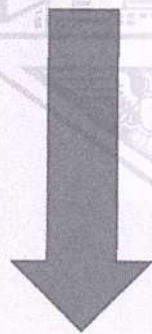
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2.023

Gráfica No. 19



Como se aprecia, solo se cuenta con evidencias del cumplimiento total para 3 acciones, a la fecha de corte (31 de marzo de 2.023) a sabiendas que el plan de mejora venció el 31 de diciembre de 2.022.

A continuación se detallan las acciones realizadas por las Secretarías responsables del plan de Mejora, para el trimestre: Enero-marzo de 2.023.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



AUTORA NO	12.022 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MUNICIPIO DE MANIZALES CUNYICANOS DE CONCESSION-SITIEC NÚMERO 0443XV			SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023 POR PARTE DE CONTROL INTERNO							SECRETARÍA GENERAL	
	TEMA ABORDADO O PROBLEMA IDENTIFICADO	FECHA DE RECIBO DEL INFORME DEFINITIVO	FECHA DE RECIBO DEL INFORME DEFINITIVO	SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023		SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SECRETARÍA DE INFORME	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARÍA HACIENDA		
				METODOLOGÍA DE LA CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO POR LA CATEGORÍA							
1	RESERVA DE FONDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SECRETARÍA DE INFORME	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARÍA HACIENDA					
2	...	SECRETARÍA DE HACIENDA										

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



<p>3</p> <p>Administración</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>REVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>
<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>						



SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2.023

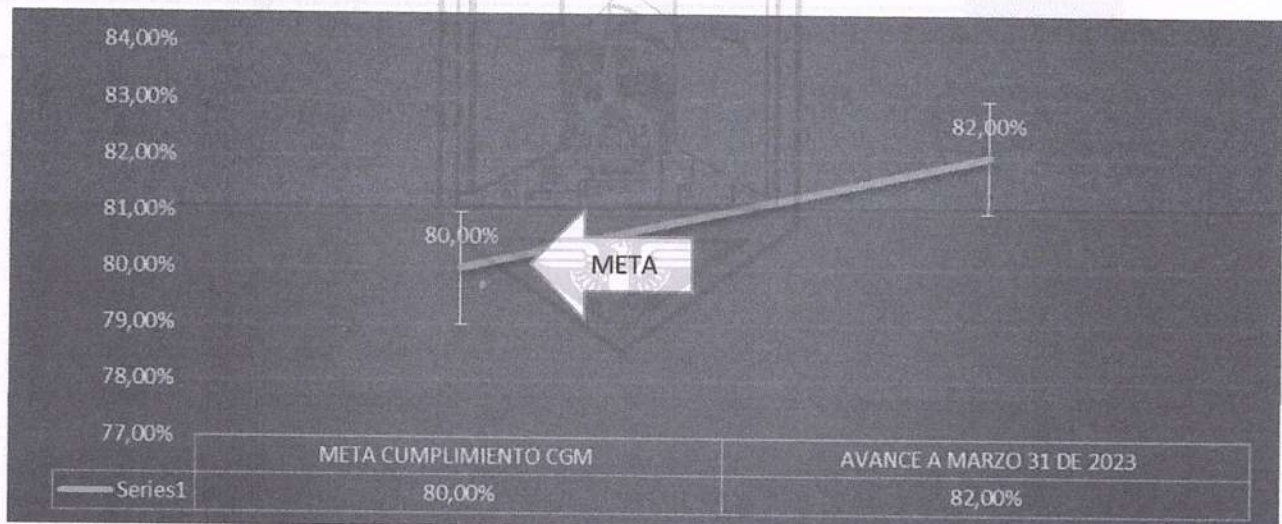
4.8.7. AUDITORIA 4.3.2022 ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION (BULEVAR DE LA 48)

4.8.7.1. % de avance del cumplimiento del plan de mejora.

Tabla No 27

SEGUIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2022													
ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	A MARZO 31 DE 2022		A JUNIO 30 DE 2022		A SEPTIEMBRE 30 DE 2022		A DICIEMBRE 30 DE 2022		A MARZO 31 DE 2023	
				ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO
AU 5-2022	4.3-2022 ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION (BULEVAR DE LA 48)	21-6-22	2022-2022										82%

Gráfica No. 20



- Como se puede apreciar, según la fecha de suscripción del plan de mejora: diciembre 26 de 2.022, se presenta un primer avance a marzo 31 de 2.023 en el cumplimiento de los planes de mejora, **con un 82%. Como se evidencia han pasado solo 3 meses del inicio de las acciones y la Secretaría presenta un avance significativo por encima de la meta propuesta.**



SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2.023

4.8.7.2. Acciones vs hallazgos.

Tabla No 28

ITEM	AUDITORIA NO.	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	ACCIONES NO CUMPLIDAS	ESTADO	
							ACCIONES VENCIDAS	ACCIONES EN TERMINO
7	4-3-2022	5	11	7	4	0	2	2

Gráfica No 21



Como se aprecia, se han cumplido totalmente 7 acciones y parcial 4 acciones, a pesar que únicamente se encuentran vencidas 2 acciones y 2 acciones se encuentran en término.

A continuación se detallan las acciones realizadas por las Secretarías responsables del plan de Mejora, para el trimestre: Enero-marzo de 2.023.





PLAN DE MEJORAMIENTO FRUTO DE LA AUDITORIA (ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN 4.3.2.022)		SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023		OBSERVACION DEL AVANCE
ENTIDAD EXTERNA O UNIDAD DE CONTROL INTERNO (QUE EFECTUO LA AUDITORIA)	AUDITORIA NRO	FECHA DEL INFORME DEFINITIVO	FECHA DE RECIBO DEL INFORME DEFINITIVO	
X	4.3.2022 ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPIO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º 2109160855	21 DE DICIEMBRE DE 2022	21 DE DICIEMBRE DE 2022	<p>REPORTE DE AVANCE</p> <p>Mediante informe nro 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: La secretaria de Obras Públicas ha adelantado la revisión de 35 procesos de contratación en la plataforma SECOP II correspondientes a la vigencia del año 2022, al igual que la revisión de 35 procesos de contratación, correspondientes a los procesos con vigencia del año 2021 que pasaron a la vigencia del año 2022, avalados por la resolución 0020 de 2022 del 17 de enero del año 2022.</p> <p>Prueba de los procesos de contratación revisados en la plataforma de SECOP II, se pueden observar en el CUADRO No. 01 - LISTADO DE CONTRATOS REVISADOS, anexo al presente documento.</p> <p>Encontrándose que todos los contratos relacionados en dicho cuadro, cuentan con la publicación de todos los documentos debidamente plasmados en la plataforma SECOP II.</p> <p>Prueba de lo anterior se adjunta al presente documento los pantallazos de la plataforma SECOP II correspondientes a algunos de los procesos mencionados.</p> <p>Se hace salvedad que la Secretaría de Obras Públicas en la vigencia del año 2022 adelantó 102 procesos de contratación, de los cuales al día 30 de marzo del año en curso se encuentran revisados en la plataforma SECOP II, la suma de 35 procesos de contratación. En los cuales se logró constatar que se encuentra publicada toda la información en debido orden.</p> <p>Mediante informe nro 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: 2. Elaborar, socializar e implementar por parte de la secretaria, un procedimiento interno que permita conocer el paso a paso de los requisitos exigidos por la Ley para la publicación de los contratos en la plataforma SECOP II. La Secretaría de Obras Públicas, a fin de dar solución a las debilidades halladas en el proceso de Contratación, al momento de la publicación de documentación en la plataforma SECOP II, realizó reunión el día 15 de marzo del presente año con el equipo de trabajo conformado por abogados contratistas y jefe de área jurídica de la Secretaría de Obras para así encontrar el procedimiento adecuado y eficaz para dar cabal cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley respecto al cargue de la información en la plataforma SECOP II.</p> <p>Producto de la ya mencionada reunión, y a fin de suplir las necesidades discutidas, se tiene que el procedimiento a implementarse consista de un check list ubicado en el inicio de todas las carpetas de los procesos de contratación, de esta manera se podrán ordenar todos los documentos y a medida que se resalice el cargue de los mismos se deberá indicar en dicha tabla que la tarea fue realizada.</p> <p>El anterior procedimiento, fue implementado de manera similar por la Secretaría Jurídica en el mes de enero con la contratación directa, y como resultado del mismo se pudo observar mucha más organización en los procesos de contratación. Motivado por el cual se considera que será útil al interior de esta Secretaría Se adjunta: 1 Check-list implementado</p>
1	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCIÓN, ACCIÓN CORRECTIVA O MEJORA O ACCIÓN PREVENTIVA	METODOLOGIA DE LA CALIFICACION 1. CUMPLIMIENTO TOTAL (CALIFICACION (2)) 2. CUMPLIMIENTO PARCIAL CALIFICACION (1) 3. NO CUMPLIDA CALIFICACION (0)	1	
1	DESCRIPCIÓN HALLAZGO/ DEBILIDAD/ ACCIÓN PREVENTIVA	DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCIÓN, ACCIÓN CORRECTIVA O MEJORA O ACCIÓN PREVENTIVA	1	
1	Administrativo con presunto avance disciplinario. Por la no publicación en SECOP II de la información completa de los contratos 2109160855 de 2021, 2109150851 de 2021 y 2102120145 de 2021.	Revisar todos los contratos celebrados en la vigencia 2021 que continuaron en ejecución en la vigencia 2022, y los contratos celebrados en la vigencia 2022, por parte de la Secretaría de Obras Públicas, publicados en la plataforma SECOP II, validando que toda la información pre contractual, contractual y postcontractual se encuentre completa en cada uno de los contratos de conformidad con lo establecido por la Ley. A13, en caso de no encontrarse publicada alguna información, se publicará.	1	



2	<p>Contratar un equipo interdisciplinario, conformado por especialistas en ingeniería y/o arquitectura que realice una revisión exhaustiva de todos los diseños de los proyectos que adelante la Secretaría de Obras Públicas, desde cada una de sus especialidades profesionales.</p>	2	<p>Mediante informe no 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: La Secretaría de Obras Públicas en la vigencia 2022 y 2023 realizó la contratación de un equipo interdisciplinario integrado por los siguientes especialistas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Especialista estructural mediante contrato No. 2208040886 de fecha 04/08/2022 y contrato No. 2302280478 de fecha 20/02/2023. 2. Especialista en hidráulica e hidrología mediante contrato No. 2208040887 de fecha 04/08/2022 y contrato No. 2302200441 de fecha 20/02/2023. 3. Ingeniero Electricista mediante contrato No. 2208040890 de fecha 04/08/2022 y contrato No. 2302200441 de fecha 20/02/2023. 	<p>En el plan de mejoramiento la línea acción esta para el 30 de junio de 2023. Se suscribió el 26 de diciembre de 2022</p>
2	<p>Administrar con presunto alcance disciplinario, Vulneración en el principio de planeación en el contrato de obra No. 2109160855 de 2021</p>	2	<p>Mediante informe no 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: Durante el segundo semestre de la vigencia 2022 se contrataron 2 interventorias así:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se adjudicó el proceso CM-008-2022 mediante contrato No. 2209211129 que tiene por objeto la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO VIAL LA FUENTE, TRAMO COMPRENIDO ENTRE ONDAS DE OTÓN CALLE 33 Y LA CARRERA 41 EN EL PUNTO DE EMPALME CON LA GLORIETA UBICADA SOBRE LA VÍA PANAMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES -Se adjudicó el proceso CM-011-2022 mediante contrato No. 2212201388 que tiene por objeto la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES) Y CARRERA 138 (SUPERMERCADO MERCALDAS) EN LA CIUDAD DE MANIZALES, en el cual se estableció al contratista la CLASIFICACIÓN DE OBRAS DE MANIZALES. <p>Mediante informe no 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: A la fecha la Secretaría de Obras Públicas se encuentra ejecutando el contrato No. 2212231411 que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES) Y CARRERA 138 (SUPERMERCADO MERCALDAS) EN LA CIUDAD DE MANIZALES", en el cual se estableció al contratista la CLASIFICACIÓN DE OBRAS DE MANIZALES.</p>	<p>En el plan de mejoramiento la línea acción esta para el 30 de junio de 2023. Se suscribió el 26 de diciembre de 2022</p>
3	<p>Administrativo con presunto alcance disciplinario. Modificación de estipulaciones contractuales sin rigurosidad legal o soporte en acta y/o bitácoras de obra No. 2109160855 de 2021.</p>	2	<p>Mediante informe no 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: Durante la vigencia 2022 con vigencias futuras al año 2023 la Secretaría de Obras Públicas adelantado el contrato No. 2212231411 que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES) Y CARRERA 138 (SUPERMERCADO MERCALDAS) EN LA CIUDAD DE MANIZALES", en el cual se realizaron modificaciones al alcance constructivo del mismo quedando plasmadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acta de reunión de nombre: "MESA TÉCNICA BULEVAR DE LA CALLE 19", de fecha del 23/02/2023. •Acta de comité de obra No. 4 con fecha del 01/03/2023. •Acta de comité de obra No. 5 con fecha del 08/03/2023 •Acta de comité de obra No. 6 con fecha del 15/03/2023 •Acta de comité de obra No. 7 con fecha del 22/03/2023. 	<p>En el plan de mejoramiento la línea acción esta para el 30 de junio de 2023. Se suscribió el 26 de diciembre de 2022</p>



			2	Mediante informe nro 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: El proceso de incumplimiento quedo en firme según como se indica en la descripción de la acción. 1.Resolución No. 1212 de 29 de septiembre 2022. 2.Resolución No. 1459 del 02 de noviembre de 2022. 3.Resolución No. 1499 del 08 de noviembre de 2022.	En el plan de mejoramiento la línea acción esta para el 30 de junio de 2023. Se suscribió el 26 de diciembre de 2022. En el plan de mejoramiento la línea acción esta para el 30 de junio de 2023. Se suscribió el 26 de diciembre de 2022.
		Se adelantó proceso de incumplimiento de conformidad con artículo 85 de la Ley 1474, lo que se observa en Resolución No. 1212 de 29 de septiembre 2022, SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No 2109160855, DE IMPONE MULTA Y SE DECLARA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, en cabeza de la Entidad dirigidas a los supervisores de los contratos con el fin de al momento de dársele el brazo en los cronogramas de obra sin causa justificada, se de inicio de manera inmediata al proceso de incumplimiento regulado por el artículo 85 de la Ley 1474.	2	Mediante informe nro 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: La Secretaria de Obras Publicas en cabeza del secretario de despacho, envió oficio DESP-0648-2023 - DIRECTRIZ SUPERVISORES a todos los funcionarios de la secretaria que realizan funciones de supervisión de contratos, con la respectiva directriz. Se adjunta Oficio DESP-0648-2023 - DIRECTRIZ SUPERVISORES	En el plan de mejoramiento la línea acción esta para el 30 de junio de 2023. Se suscribió el 26 de diciembre de 2022.
4	Administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal. Modificación de la calidad de elementos del contrato de obra Nro. 2109160855 de 2021, por valor de DOSCIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$249.706.844)	Revisar de manera minuciosa las actas pendientes por pagar, con el fin de validar que los 105,69 m2 del andén contiguo al proyecto de la constructora Las Galias, no sean pagados por la entidad al contratista, toda vez que una vez se dio inicio a la obra, la Constructora Las Galias manifestó mediante documento con fecha del 03/12/2022 su intención y compromiso de construir el andén según su cronograma de obra, es decir, asumirá el costo del mismo.	1	Mediante informe nro 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: Se realizó oficio SOPM-0369-UGT-VU-2023 con fecha del 20/02/2023, dirigido al Doctor. FABIO YEPES MONCADA Coordinador de Responsabilidad Fiscal, en el cual se expone el análisis de las actas de pago realizadas a la fecha al contratista del contrato No. 2109160855 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN BULEVAR, CICLORUTA Y MEJORAMIENTO DEL ESPAZO PUBLICO EN LA CALLE 48, ENTRE AVENIDA SANTANDER (SECTOR PARQUE DE LA MUJER) HASTA LA AVENIDA PARALELA (FAJALITAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS) Y EL HOSPITAL DE CALDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO PARQUE CENTRAL UNIVERSITARIO Y CONECTIVIDAD, EN LA CIUDAD DE MANIZALES", validando que el andén contiguo al proyecto de la constructora Las Galias, no fue pagado por la entidad al contratista, sin embargo se continua a la espera de la presentación del acta de liquidación por parte del contratista, revisada y validada por la interventora, con el fin de que la Secretaria de Obras Públicas revise minuciosamente dicha acta pendiente por pagar y verificar que dicho andén no sea pagado por la entidad.	En el plan de mejoramiento la línea acción esta para el 30 de junio de 2023. Se suscribió el 26 de diciembre de 2022.
5	Administrativo con solicitud de proceso administrativo sancionatorio. (Dirigido a la Curaduría 2 Urbana del Municipio de Manizales.	N/A		Mediante informe nro 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: Se realizó oficio SOPM-0369-UGT-VU-2023 con fecha del 20/02/2023, dirigido al Doctor. FABIO YEPES MONCADA, Coordinador de Responsabilidad Fiscal, en el cual se expone el documento con fecha del 03/12/2021 suscrito por JULIÁN SÁNCHEZ PRIETO - Primer suplente del gerente de la CONSTRUCTORA LAS GALIAS SA, con su intención y compromiso de construir el andén según su cronograma de obra, la cual según oficio número el mes de diciembre del 2022 se adjunta 2 Documento con fecha del 03/12/2021 suscrito por JULIÁN SÁNCHEZ PRIETO - Primer suplente del gerente de la CONSTRUCTORA LAS GALIAS SA	En el plan de mejoramiento la línea acción esta para el 30 de junio de 2023. Se suscribió el 26 de diciembre de 2022.
6	Administrativo con presunto alcance disciplinario por incumplimiento del principio de precaución.	Elaborar la Matriz de Riesgo de los contratos que adelanta la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Manizales, teniendo en cuenta los posibles riesgos que la puedan afectar, en atención a la complejidad de cada contrato, validando de igual manera los riesgos con respecto a las redes de servicios públicos domiciliarios en cada contrato de obra.	2	Mediante informe nro 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: Se realizó reunión interdisciplinaria entre profesionales técnicos y jurídicos de la Secretaría de Obras Públicas en la etapa de estructuración de los procesos contractuales para el mantenimiento de la malla vial, con el fin de revisar la matriz de riesgos del municipio de Manizales, y evaluar la pertinencia de cada uno de estos riesgos y el impacto que tienen para los contratos que se planea ejecutar. La reunión de elaboración y revisión de la matriz de riesgos se continuará realizando durante la estructuración de los procesos contractuales que se requiera ejecutar en la Secretaría	En el plan de mejoramiento la línea acción esta para el 30 de junio de 2023. Se suscribió el 26 de diciembre de 2022.
	CALIFICACION ESPERADA	CALIFICACION ESPERADA	18		
	CALIFICACION ESPERADA	CALIFICACION ESPERADA	2023		
	PORCENTAJE DE AVANCE FECHA CORTE	PORCENTAJE DE AVANCE FECHA CORTE	82%		
	MARZO 31 DE 2023	MARZO 31 DE 2023			



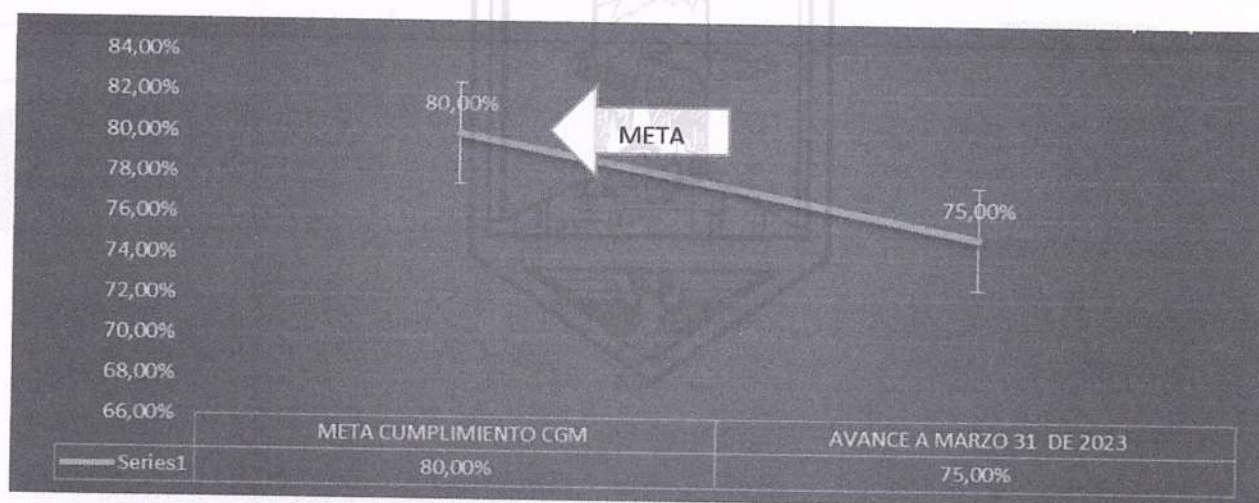
4.8.8. AUDITORIA 4.5.2022 ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION INTERCAMBIADOR VIAL LOS CEDROS

4.8.8.1. % de avance del cumplimiento del plan de mejora.

Tabla No 29

SEGUIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2022													
ITEM AUDITORIAS	AUDITORIA	FECHA DEL INFORME	VIGENCIA AUDITADA	A MARZO 31 DE 2022		A JUNIO 30 DE 2022		A SEPTIEMBRE 30 DE 2022		A DICIEMBRE 30 DE 2022		A MARZO 31 DE 2023	
				ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO	ABIERTO	CERRADO
AU 6-2022	4.5-2022 ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION INTERCAMBIADOR VIAL LOS CEDROS	30-dic-22	2022-2022										75%

Gráfica No 22



- Como se puede apreciar, según la fecha de suscripción del plan de mejora: enero 06 de 2.023, se presenta un primer avance a marzo 31 de 2.023 en el cumplimiento de los planes de mejora, con un 75%. Se evidencia fortalecimiento del seguimiento por parte de la Secretaría en el cumplimiento de las acciones en los términos propuestos.

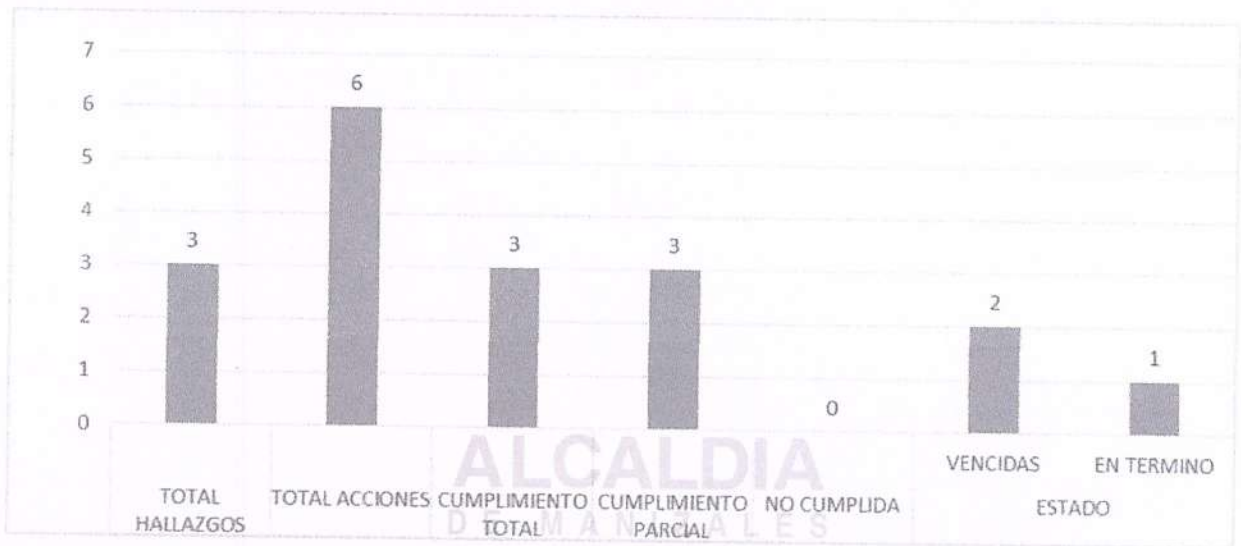
4.8.8.2. Acciones vs hallazgos.

Tabla No 30

ITEM	AUDITORIA NO.	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL	ACCIONES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL	ACCIONES NO CUMPLIDAS	ESTADO	
							ACCIONES VENCIDAS	ACCIONES EN TERMINO
8	4-5-2022	3	6	3	3	0	2	1



Gráfica No 23



Como se aprecia, se han cumplido totalmente 3 acciones y parcial 3 acciones, a pesar que únicamente se encuentran vencidas 2 acciones y 1 acción se encuentra en término.

A continuación se detallan las acciones realizadas por las Secretarías responsables del plan de Mejora, para el trimestre: Enero-marzo de 2023.





SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023 POR PARTE DE CONTROL INTERNO				REPORTE DE AVANCE	OBSERVACION DEL AVANCE
ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	DESCRIPCION DE LA GOBERNANCIA, ACCION CORRECTIVA O MEJORA O ACCION PREVENTIVA	SEGUIMIENTO A MARZO 31 DE 2023	1	2	3
<p>ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION OBRAS INTERCOMUNICADOR VIAL LOS CEDROS VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2022</p>	<p>DESCRIPCION DE LA GOBERNANCIA, ACCION CORRECTIVA O MEJORA O ACCION PREVENTIVA</p>	<p>1</p>	<p>Mediante informe nro 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: La secretaria de Obras Publicas ha adelantado la revisión de 35 procesos de contratación en la plataforma SECOPI II correspondientes a la vigencia del año 2022, al igual que la revisión de 39 procesos de contratación, correspondientes a los procesos con vigencia del año 2021 que pasaron a la vigencia del año 2022, avalados por la resolución 0020 de 2022 del 17 de enero del año 2022.</p> <p>Prueba de los procesos de contratación revisados en la plataforma de SECOPI II, se pueden observar en el CUADRO No. 01 – LISTADO DE CONTRATOS REVISADOS, anexo al presente documento.</p> <p>Encontrándose que todos los contratos relacionados en dicho cuadro, cuentan con la publicación de todos los documentos mediante informe nro 1 de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la secretaria de obras publicas. Indica lo siguiente: La Secretaria de Obras Públicas, a fin de dar solución a las debilidades señaladas en el proceso de Contratación, al momento de la publicación de documentación en la plataforma SECOPI II, realizó reunión el día 15 de marzo del presente año con el equipo de trabajo conformado por abogados contratistas y jefe de área jurídica de la Secretaría de Obras para así encontrar el procedimiento adecuado y eficaz para dar cabal cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley respecto al cargo de la información en la plataforma SECOPI II.</p>	<p>En el plan de mejoramiento la secretaria de obras publicas para el 5 de julio de 2023. Se suscribió el 6 de enero de 2023.</p>	<p>En el plan de mejoramiento la secretaria de obras publicas para el 5 de julio de 2023. Se suscribió el 6 de enero de 2023.</p>
<p>2</p>	<p>Elaborar la Matriz de Riesgo de los contratos de Obra de la Secretaría de Obras Públicas en atención a la complejidad de la obra que se vaya a ejecutar; validando de igual manera los riesgos con respecto a las redes de servicios públicos domiciliarios, permisos ambientales, socialización del proyecto, gestión predial, entre otros asociados, en cada uno de ellos.</p>	<p>2</p>	<p>Mediante informe nro 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: Se realizó reunión interdisciplinaria entre profesionales técnicos y jurídicos de la Secretaría de Obras Públicas en la estructuración de los procesos contractuales para el mantenimiento de la mallavial, con el fin de revisar la matriz de riesgos del municipio de Manizales, y evaluar la pertinencia de cada uno de estos riesgos y el impacto que tienen para los contratos que se planea ejecutar.</p> <p>La reunión de elaboración y revisión de la matriz de riesgos se continuará realizando durante la estructuración de los procesos contractuales que se requiere ejecutar en la Secretaría.</p>	<p>En el plan de mejoramiento la secretaria de obras publicas para el 5 de julio de 2023. Se suscribió el 6 de enero de 2023.</p>	<p>En el plan de mejoramiento la secretaria de obras publicas para el 5 de julio de 2023. Se suscribió el 6 de enero de 2023.</p>
<p>3</p>	<p>Contratar un equipo interdisciplinario, conformado por especialistas en ingeniería y/o arquitectura que realice una revisión exhaustiva de todos los diseños de los proyectos que adelante la Secretaría de Obras Públicas, desde cada una de sus especialidades profesionales.</p> <p>Adelantar procesos de selección para contratar interventorías externas para que sirvan de control y vigilancia a los contratos de estudios y diseños, y los demás contratos que por su importancia así lo requieran, que sean celebrados por la Secretaría de Obras Públicas</p>	<p>2</p>	<p>Mediante informe nro 1 de fecha 12 de abril de 2023 la secretaria de obras publicas indica lo siguiente: La Secretaría de Obras Públicas en la vigencia 2022 y 2023 realizó la contratación de un equipo interdisciplinario integrado por los siguientes especialistas: -Especialista estructural mediante contrato No. 2208040886 de fecha 04/08/2022 y contrato No. 2302280478 de fecha 28/02/2023. -Especialista en hidráulica e hidrología mediante contrato No. 2208040887 de fecha 04/08/2022 y contrato No. 2302200441 de fecha 20/02/2023. -Ingeniero Electricista mediante contrato No. 2208040890 de fecha 04/08/2022 y contrato No. 2302200440 Durante el segundo semestre de la vigencia 2022 se contrataron 2 interventorías así: -Se adjudicó el proceso CM-008-2022 mediante contrato No. 2409211129 que tiene por objeto la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO VIA LA FUENTE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE ONDAS DE OTUN CALLE 38 Y LA CARRERA 41 EN EL PUNTO DE EMPALME CON LA GLORIETA UBICADA SOBRE LA VIA PANAMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES". -Se adjudicó el proceso CM-011-2022 mediante contrato No. 2212201388 que tiene por objeto la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES) Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LÓPEZ), EN LA CIUDAD DE MANIZALES".</p>	<p>En el plan de mejoramiento la secretaria de obras publicas para el 5 de julio de 2023. Se suscribió el 6 de enero de 2023.</p>	<p>En el plan de mejoramiento la secretaria de obras publicas para el 5 de julio de 2023. Se suscribió el 6 de enero de 2023.</p>
	<p>CALIFICACION ESPERADA</p> <p>CALIFICACION ESPERADA</p>	<p>8</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>CALIFICACION FECHA CORTE MARZO 31 DE 2023</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FECHA CORTE MARZO 31 DE 2023</p>		



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME INF-CI-009-2023

SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

5. DEBILIDADES:

5.1. Se pudo evidenciar debilidades en el cumplimiento de lo estipulado en **La Resolución No. 073 del 7 de febrero de 2022**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO A IMPLEMENTAR LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y DEROGA LA RESOLUCIÓN 332 DE 2011", expedida por la Contraloría General del Municipio de Manizales.

Específicamente en:

... "ARTÍCULO QUINTO: Será responsable de la suscripción del plan de mejoramiento el representante legal de la entidad auditada. Así mismo la responsabilidad de su seguimiento y cumplimiento será responsabilidad del representante legal y de las áreas que este delegue mediante acto administrativo debidamente suscrito y allegado en los términos fijados por esta Contraloría.

ARTÍCULO SEXTO: "...

Así mismo se tendrá un término de SEIS (6) meses prorrogables hasta por otro SEIS (6) meses más para el cumplimiento de las actividades y acciones correctivas o preventivas que se presenten"...

Lo anterior, toda vez que, en los siguientes planes de mejoramiento, su avance a la fecha de corte (31 de marzo de 2023), no alcanzó el % establecido por el Ente de Control como término para su cierre, **a sabiendas que las fechas propuestas para las acciones ya vencieron. Es de anotar que dicho resultado, obedece a que no se reportaron con fecha corte 31 de marzo por parte de los responsables las evidencias respectivas que soporten el cumplimiento de las acciones.**

AUDITORIA. NO.	% DE AVANCE	PLAN DE MEJORA NO.	META
1. 1.1-2021	➔60%	6-2.021	80%
2. 2.2-2021	➔78%	3-2.022	80%
3. 1.1-2022	➔56%	5-2.022	80%
4. 2.1-2022	➔67%	6-2.022	80%
5. 2.2-2022	➔56%	4-2.022	80%

***Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno-Alcaldía de Manizales**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME INF-CI-009-2023

SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023

6. OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- 6.1. Se visualizó que algunas de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento, **tuvieron vencimiento de términos**, al igual se observó que el cumplimiento de algunas acciones fue realizado **días antes o el último día de su vencimiento**. **Situación que no permite evidenciar si las acciones fueron efectivas y lograron eliminar las causas que originaron las debilidades encontradas.**

Se sugiere:

Analizar si es dable, designar un funcionario responsable de los planes de mejora en las secretarías involucradas, que lidere los seguimientos y el cumplimiento de las acciones en los términos planteados en los planes de mejoramiento.

- 6.2. Igualmente se visualizó que algunas de las acciones que tuvieron cumplimiento, **fueron ejecutadas posterior a las fechas de corte estipuladas en el plan de mejoramiento**, incumpliendo lo pactado en el mismo; de otra parte, **no se visualizaron evidencias solicitando prórroga (ampliación del plazo pactado para el cumplimiento de las acciones) al Ente de control**.

Se recomienda:

El establecimiento de diferentes estrategias como son: Alertas preventivas, capacitaciones, reuniones permanentes de "Avance planes de mejoramiento", **solicitudes de prórrogas para el cumplimiento de las acciones**. **Con el fin de evitar situaciones de desgaste administrativo y se dé cumplimiento a lo pactado.**

- 6.3. De los 18 informes de seguimiento, 11 de ellos; es decir, el 61% de estos informes. Fueron entregados a Control **Interno el último día (14 de abril)**, fecha en la cual se debía rendir al Ente de control; a pesar que con antelación se les solicitó su envío.

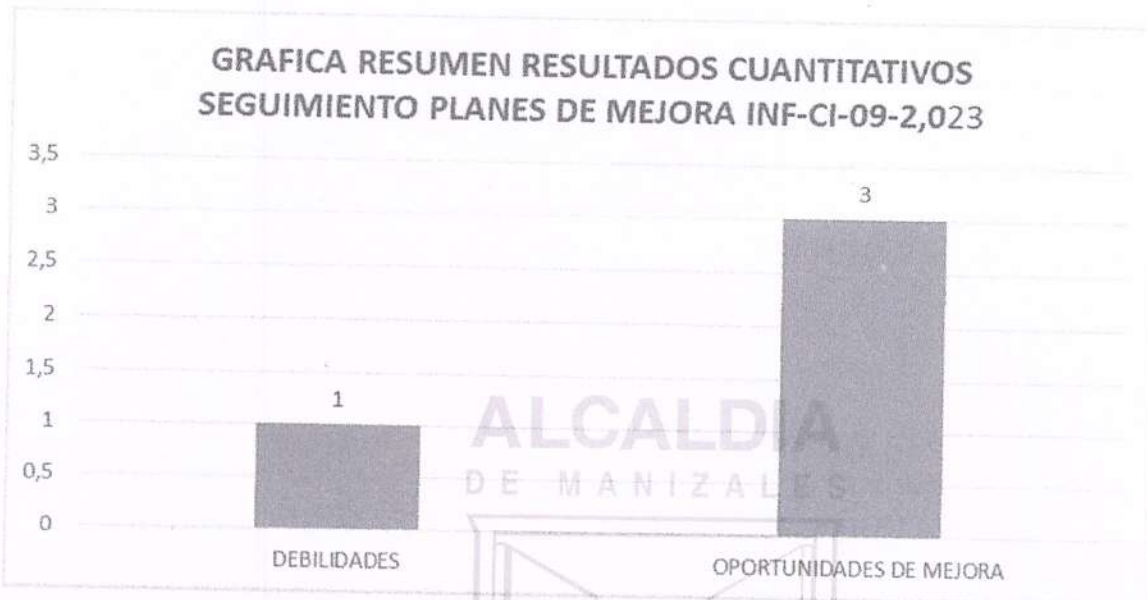
Se propone:

Realizar estrategias que permitan entregar la información requerida en las fechas establecidas. Toda vez, que:

1. **Se puede cristalizar el riesgo de no reporte de información en las fechas establecidas por el ente de control**. Pudiendo ocasionar esta situación por **COLAPSO DEL SISTEMA (SIA CONTRALORIA)** el ultimo día de rendición. Lo que puede conllevar a la **NO RENDICIÓN DE LA CUENTA** y se pueda correr el riesgo de que se generen sanciones para la alcaldía.
2. **Otra situación que se podría presentar, es reportar información incompleta, por no tener el suficiente tiempo para consolidar los datos, enviados por las diferentes fuentes de información.**



7. GRÁFICA RESUMEN CON LOS RESULTADOS CUANTITATIVOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:



*Fuente: Planes de mejoramiento reportados a la Unidad de Control Interno-Alcaldía de Manizales

8. MESA DE TRABAJO

9. PROCEDIMIENTO

9.1 DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

9.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento **siempre y cuando se hayan identificado Debilidades**, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Se tiene diez (15) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.



Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Tabla No. 31

Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe enviar informe del seguimiento trimestral a la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO

Directora Administrativa

Unidad de Control Interno

MARIA BEATRIZ ARIAS ALZATE

Auditora - Contratista

Contadora Pública

Elaboró: Maria Beatriz Arias A.

